

Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024
(Junto con el Informe de Auditoría independiente)**



**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al accionista único de "Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U."

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos aspectos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos.

Situación de equilibrio en la actividad de la Sociedad

Tal y como se indica en la nota 12.b de la memoria, la Sociedad incurre en pérdidas significativas que son anualmente compensadas por su accionista único a través de aportaciones anuales necesarias para cubrir el déficit de la cuenta de pérdidas y ganancias. Anualmente, es aprobado un presupuesto para la Sociedad a través de la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, concretamente para el ejercicio 2024 está reflejado en la Ley 11/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024.

Este hecho obliga a la Administradora Única a, en base a la mejor información disponible, evaluar y cuantificar los riesgos que podrían derivarse para la Sociedad. Dicha evaluación y cuantificación presenta un grado de juicio por parte de la Administradora Única de la Sociedad respecto al mantenimiento y/o variación de las aportaciones recibidas del accionista único y respecto al límite máximo de gasto anual, por lo que ha sido un aspecto significativo en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la revisión de la documentación relacionada con los gastos devengados en el ejercicio auditado y los presupuestados para 2024, así como las aportaciones financieras recibidas por la Sociedad y por el Grupo al que pertenece correspondientes al ejercicio auditado y las necesarias para el ejercicio 2025, considerando el cumplimiento de estabilidad presupuestaria que resulta de aplicación al formar parte del sector público. Entrevistas con la dirección de la Sociedad, así como realización de pruebas de hechos posteriores.

Pasivos contingentes relacionados con procedimientos fiscales

Tal y como se indica en las notas 2.d, 14 y 28 de la memoria, la Sociedad se encuentra inmersa en diversos procedimientos judiciales y de inspección iniciados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT) relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) de los ejercicios 2015 a 2023.

En consecuencia, para los ejercicios anteriormente citados se mantienen reflejados derechos de cobro a su favor por importe de 13.506 miles de euros en el epígrafe A.V.2 del Activo del Balance de Situación. Debido a diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, la Sociedad viene manteniendo discrepancias significativas frente a la AEAT cuya resolución final podría afectar significativamente, tanto de forma positiva como negativa.

Los recursos de financiación disponibles y la continuidad dependerá de las transferencias corrientes y de capital, establecidas anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, destinados a la Sociedad.

Estos hechos obligan a la Administradora Única a, en base a la mejor información disponible, evaluar y cuantificar los efectos que se pudieran derivar de las resoluciones finales de los procedimientos descritos que a la fecha se encuentran en curso. Debido a la imposibilidad de cuantificar las resoluciones y, a que supone un elevado grado de juicio, hemos considerado esta cuestión como relevante para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, el análisis de las confirmaciones escritas de los asesores externos, la revisión de toda la documentación relacionada con estos hechos (actas, recursos, fallos y demandas), la revisión del tratamiento dado a esta cuestión en las cuentas anuales de otras Sociedades del sector, así como la realización de pruebas de hechos posteriores que soporten el juicio aplicado en las estimaciones.



Otra información: Informe de Gestión

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2024 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que

existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los aspectos más relevantes que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los aspectos considerados más significativos.

Describimos estos aspectos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P.



BLAZQUEZ & ASOCIADOS
AUDITORES S.L.P.

2025 Nùm. 18/25/00309

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Juan Francisco Blázquez Ramos
Socio – Auditor de Cuentas
Nº ROAC 17900

23 de mayo de 2025

Nº ROAC S1793

Domicilio social en Murcia, Avenida Teniente Montesinos, 10, 30.100

ÍNDICE

Balance	2
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	4
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Memoria	
1) Actividad de la entidad.	1
2) Bases de presentación de las cuentas anuales.	6
3) Aplicación de resultados.	15
4) Normas de registro y valoración.	15
5) Inmovilizado intangible.	40
6) Inmovilizado material.	42
7) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.	45
8) Instrumentos financieros.	46
9) Inversiones financieras.	50
10) Existencias	51
11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	52
12) Fondos propios.	53
13) Subvenciones, donaciones y legados	55
14) Avals, contingencias y provisiones.	56
15) Deudas financieras.	64
16) Deudas con empresas del grupo.	65
17) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	66
18) Ajustes por periodificación.	67
19) Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados.	67
20) Situación fiscal.	69
21) Moneda extranjera.	73
22) Información sobre medio ambiente.	74
23) Ingresos y gastos.	74
24) Información segmentada.	78
25) Información sobre miembros del órgano de administración y de la alta dirección.	78
26) Otra Información	79
27) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores	81
28) Hechos posteriores al cierre.	81

Informe de Gestión

Diligencia de formulación

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		18.179.082,57	18.934.900,46
I. Inmovilizado intangible	5)	107.089,92	173.247,91
3. Patentes, licencias, marcas y similares		1.604,58	1.926,47
5. Aplicaciones informáticas		105.485,34	171.321,44
II. Inmovilizado material	6)	4.253.206,53	2.944.624,82
1. Terrenos y construcciones		737.401,29	793.666,39
2. Inst. técnicas y otro inmovilizado material		3.515.805,24	2.150.958,43
V. Inversiones financieras a largo plazo	9)	13.818.786,12	15.817.027,73
2. Créditos a terceros		13.505.616,78	15.503.858,39
5. Otros activos financieros		313.169,34	313.169,34
B) ACTIVO CORRIENTE		11.391.060,26	10.520.174,10
II. Existencias	10)	6.241.144,56	6.600.010,12
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		1.229.856,21	1.180.306,96
4. Productos terminados		4.930.494,21	5.337.337,67
4. Anticipo a proveedores		80.794,14	82.365,49
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11)	1.049.693,99	846.097,86
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		706.515,51	806.966,13
4. Personal		350,00	1.550,00
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		342.828,48	37.581,73
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
5. Otros activos financieros	9)	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		3.000,00	39.740,50
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8)	4.097.221,71	3.034.325,62
1. Tesorería		4.097.221,71	3.034.325,62
TOTAL ACTIVO (A + B)		29.570.142,83	29.455.074,56

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		5.431.092,72	4.750.286,91
A-1) Fondos propios	12)	1.935.718,56	1.244.002,96
I. Capital		721.214,53	721.214,53
1. Capital escriturado		721.214,53	721.214,53
II. Resultados de ejercicios anteriores		(380.008,30)	(391.869,70)
2. (Resultados de ejercicios anteriores)		(380.008,30)	(391.869,70)
III. Otras aportaciones de socios		50.366.247,13	47.589.697,34
IV. Resultados del ejercicio		(48.771.734,80)	(46.675.039,21)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13)	3.495.374,16	3.506.283,95
B) PASIVO NO CORRIENTE		9.215.395,73	9.212.303,30
II. Deudas a largo plazo	15)	47.300,00	46.500,00
5. Otros pasivos financieros		47.300,00	46.500,00
III. Deudas con emp.del grupo y asoc i/p	16)	8.002.971,17	7.997.042,11
IV. Pasivos por impuesto diferido	20)	1.165.124,56	1.168.761,19
C) PASIVO CORRIENTE		14.923.654,38	15.492.484,35
II. Provisiones a corto plazo	14)	1.046.257,69	1.060.842,83
III. Deudas a corto plazo	15)	589.406,08	761.426,81
5. Otros pasivos financieros		589.406,08	761.426,81
IV. Deudas con empresas del grupo a c/p	16)	4.864.729,31	4.727.911,99
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17)	8.423.261,30	8.942.302,72
1. Proveedores		3.229.062,46	3.223.612,61
3. Acreedores varios		3.724.603,45	4.343.105,95
4. Remuneraciones pendientes de pago		162.130,60	137.988,61
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.307.464,79	1.237.595,55
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		29.570.142,83	29.455.074,56

	Notas de la memoria	(Debe) Haber	
		2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios.	24)	2.257.470,33	2.479.163,40
a) Ventas		2.231.536,33	2.350.414,40
b) Prestaciones de servicios		25.934,00	128.749,00
2. Variación de productos terminados y en curso de fabricación	10)	(406.843,46)	167.768,75
4. Aprovisionamientos	23).a	(12.453.745,20)	(12.205.568,62)
a. Consumo de mercaderías		0,00	0,00
b. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(3.754.149,54)	(4.025.332,06)
c. Trabajos realizados por otras empresas		(8.699.595,66)	(8.180.236,56)
d. Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprov.		0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	23).b	263.891,32	205.823,18
a. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		263.891,32	205.823,18
b. Subvenciones de explotación incorporadas al rdo del ej.		0,00	0,00
6. Gastos de Personal	23).c	(20.111.324,29)	(20.156.718,98)
a. Sueldos, salarios y asimilados		(15.709.721,30)	(15.796.153,57)
b. Cargas sociales		(4.401.602,99)	(4.360.565,41)
c. Provisiones		0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación	23).d	(13.066.836,67)	(13.421.122,41)
a. Servicios exteriores		(13.785.583,52)	(13.411.043,06)
b. Tributos		740.945,51	(7.856,61)
c. Pérdidas, deterioro y var. de provisiones por op. comerciales		(22.198,66)	(2.222,74)
d. Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
8. Amortización del Inmovilizado	5) y 6)	(794.046,42)	(572.643,48)
9. Imputación de subv. inmov. no financiero y otras	13)	794.046,42	572.643,48
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		0,00	628,82
13. Otros resultados	23).e	43.366,07	(37.820,33)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(43.474.021,90)	(42.967.846,19)
14. Ingresos financieros		513.638,17	1.492.937,12
a. De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
b. De valores negociables y otros instrumentos financieros		513.638,17	1.492.937,12
15. Gastos financieros	23).g	(12.842,06)	(16.689,00)
a. Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(12.842,06)	(16.689,00)
b. Por deudas con terceros		0,00	0,00
c. Por actualización de provisiones		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	23).g	(366,49)	2.527,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de inst. financieros		(5.798.142,52)	(5.185.968,14)
a. Deterioros y pérdidas		(5.798.142,52)	(5.185.968,14)
b. Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(5.297.712,90)	(3.707.193,02)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		(48.771.734,80)	(46.675.039,21)
19. Impuesto sobre beneficios	20)	0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		(48.771.734,80)	(46.675.039,21)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
20. Rdo del ej. proc de op. interrumpidas neto de impuestos		0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20)		(48.771.734,80)	(46.675.039,21)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Notas de la Memoria	2024	2023
A) Resultado de la cuenta pérdidas y ganancias		(48.771.734,80)	(46.675.039,21)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	1.000.000,00	2.093.500,00
Efecto impositivo	13	(250.000,00)	(523.375,01)
B) Total ing. y gtos imp. directamente en patrimonio neto		750.000,00	1.570.124,99
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	(794.046,42)	(572.643,48)
Efecto impositivo	13	198.511,63	143.160,87
C) Total Transferencias a la cta de pérdidas y ganancias		(595.534,79)	(429.482,61)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		(48.617.269,59)	(45.534.396,83)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Capital Escriturado	Resultado de ej. anteriores	Otras aport. de socios	Resultado	Subvenciones	TOTAL
D. Saldo ajustado inicio del ejercicio 2023	721.214,53	(505.128,33)	57.863.171,54	(56.847.116,18)	2.365.641,57	3.597.783,13
I. Total Ingresos y gastos reconocidos				(46.675.039,21)	1.140.642,38	(45.534.396,83)
II. Operaciones con socios y propietarios 7. Otras operaciones con socios o propietarios		56.960.374,81	(56.960.374,81)			0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		(56.847.116,18)	46.686.900,61	56.847.116,18		46.686.900,61
E. Saldo final del ejercicio 2023	721.214,53	(391.869,70)	47.589.697,34	(46.675.039,21)	3.506.283,95	4.750.286,91
I. Total Ingresos y gastos reconocidos				(48.771.734,80)	154.465,21	(48.617.269,59)
II. Operaciones con socios y propietarios 7. Otras operaciones con socios o propietarios		46.686.900,61	(46.686.900,61)			0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		(46.675.039,21)	49.463.450,40	46.675.039,21	(165.375,00)	49.298.075,40
E. Saldo final del ejercicio 2024	721.214,53	(380.008,30)	50.366.247,13	(48.771.734,80)	3.495.374,16	5.431.092,72

	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(48.771.734,80)	(46.675.039,21)
Ajustes del resultado		6.060.888,43	5.202.352,88
Amortización del inmovilizado	5) y 6)	794.046,42	572.643,48
Correcciones valorativas por deterioro		22.198,66	2.222,74
Imputación de subvenciones	13)	(794.046,42)	(572.643,48)
Resultados de bajas y enajenaciones de instr. financieros		6.539.119,39	5.185.968,14
Ingresos financieros		(513.638,17)	0,00
Gastos financieros	23).g	12.842,06	16.689,00
Diferencias de cambio	23).g	366,49	(2.527,00)
Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
Cambios en el capital corriente		(6.925.090,04)	2.948.801,16
Existencias	10)	358.865,56	166.837,18
Deudores y otras cuentas a cobrar	11)	(6.764.914,18)	3.142.291,83
Acreedores y otras cuentas para pagar	17)	(519.041,42)	(360.327,85)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		500.796,11	(16.689,00)
Pago de intereses	23).g	(12.842,06)	(16.689,00)
Cobro de intereses		513.638,17	0,00
Otros pagos/cobros		0,00	0,00
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(49.135.140,30)	(38.540.574,17)

	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(15.858.256,26)	(31.236.611,02)
Inmovilizado intangible	5)	(38.509,60)	(70.424,78)
Inmovilizado material	6)	(1.997.960,54)	(751.618,50)
Otros activos financieros	8)	(13.821.786,12)	(30.414.567,74)
Cobros por desinversiones		15.856.768,23	28.365.085,07
Inmovilizado material			
Otros activos financieros	8)	15.856.768,23	28.365.085,07
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(1.488,03)	(2.871.525,95)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		50.242.950,40	48.780.400,61
Adquisición de:			
2. Otros Instrumentos de Patrimonio		49.463.450,40	46.686.900,61
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13)	779.500,00	2.093.500,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(43.059,49)	(7.125.828,76)
Emisión			
4. Deudas con empresas de grupo	16)	12.867.700,48	12.724.954,10
5. Otras deudas	8)	1.682.963,77	1.868.769,64
Devolución y amortización de			
4. Deudas con empresas del grupo	16)	(12.724.954,10)	(19.414.546,59)
5. Otras		(1.868.769,64)	(2.305.005,91)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		50.199.890,91	41.654.571,85
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		(366,49)	2.527,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		1.062.896,09	244.998,73
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		3.034.325,62	2.789.326,89
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		4.097.221,71	3.034.325,62

1) Actividad de la entidad

a) Antecedentes.

Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. (en adelante CMT o la Sociedad) es una de las dos Sociedades dependientes del Ente Público Radio-Televisión Castilla-La Mancha (en lo sucesivo Ente Público RTVCM), que tiene encomendado el servicio público de radiodifusión en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y que realiza la gestión de los servicios públicos de televisión.

La sociedad tiene la consideración de empresa pública en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se rige por sus propios estatutos, por la Ley 3/2000 de 26 de mayo, aprobada en las Cortes de Castilla-La Mancha, sobre la creación del Ente Público RTVCM, por la normativa reguladora de Hacienda de Castilla-La Mancha que le sea aplicable, principalmente por el Real Decreto 1/2002, de 19 de noviembre, de la Ley de Sociedades de Capital, y por los demás preceptos que le sean de aplicación.

El artículo 20 de la Ley 3/2000, de creación del Ente Público, determina que el Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha y sus empresas públicas gestoras de los servicios públicos de radiodifusión y televisión se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y mediante los ingresos y rendimientos de las actividades que realicen.

La Ley 3/2000, de 26 de mayo, de creación del Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, autoriza en su artículo 11.2, la creación de la Sociedad que se materializa mediante Escritura Pública el 6 de agosto de 2001 otorgada por el notario Don Álvaro Cobián Echevarría y se inscribe en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 2001. Según sus estatutos sociales, la sociedad tiene una duración indefinida.

La Ley 3/2000 prevé algunos aspectos relevantes de la sociedad gestora del servicio público de televisión, que son:

- La gestión del servicio público de televisión debe ser realizada por empresa pública con forma de Sociedad Anónima.
- CMT debe funcionar bajo los principios de eficacia y austeridad.
- Se rige por el derecho privado.

- 
- El capital social será totalmente suscrito por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en adelante JCCM) (ver nota 12) de la memoria).
 - Contará con un Administrador Único que será nombrado y separado por el Director General del Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha (en adelante Ente Público RTVCM), previa notificación al Consejo de Administración de dicho Ente. En la actualidad la Administradora Única es Doña Carmen Amores García, también Directora General del Ente Público RTVCM.
 - El presupuesto y la contabilidad de CMT se ajustará a la Ley 6/1997, de Hacienda de Castilla-La Mancha y a las instrucciones que dicte la Consejería de Economía y Hacienda.
 - Los bienes y derechos del Ente Público RTVCM, así como su íntegra participación en CMT forman parte del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - De acuerdo con el artículo 20.2 de la Ley 3/2000, la empresa pública gestora del servicio público de radiodifusión se financiará con las subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los ingresos comerciales propios y participación en el mercado publicitario.

Asimismo, su fin es garantizar la realización y puesta en marcha de los contenidos de servicio público de televisión que CMT tiene encomendados, así como definir una financiación estable, que permita la prestación de este servicio en las condiciones óptimas de calidad.

CMT vende sus espacios publicitarios con el fin de obtener los ingresos suficientes para la cobertura de los gastos necesarios para el desarrollo de sus fines y poder financiar las actividades de CMT, de modo que quede financiada la totalidad de las inversiones y cubiertos todos los gastos necesarios para la prestación del servicio público. Recibe del Ente Público RTVCM las aportaciones de los socios necesarias para la cobertura de los déficits de explotación, que se registran en el patrimonio neto de la sociedad.

Sus principales actividades son:

La producción y transmisión de imágenes y sonido simultáneamente, a través de ondas hertzianas, al público en general, con fines educativos, culturales, informativos, comerciales, etc., o cualquier otra actividad que le sea complementaria.

La emisión de contenidos de televisión comenzó en diciembre de 2001 siendo realizadas las funciones de la misma desde el Ente Público RTVCM. Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. comenzó a funcionar en todas sus actividades en abril de 2002.

Como consecuencia de lo anterior, parte de los elementos patrimoniales fueron adquiridos por el Ente Público RTVCM y afectos al servicio público de televisión y, hasta 30 de junio de 2006, se encontraban formando parte del patrimonio del Ente Público RTVCM. Sin embargo y con el fin de que los elementos patrimoniales estén afectos al fin para el que fueron adquiridos, Ente Público RTVCM vendió a CMT dicho patrimonio, con fecha 1 de julio de 2006 por un importe de 6.363.866,88 euros. En la nota 4 se muestran los criterios de valoración, amortización y depreciación de estos bienes.

El domicilio social y fiscal se encuentra en el edificio propiedad del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha ubicado en la Calle Río Guadalmena, 6, en el Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia en Toledo.

El CIF de la sociedad es A-45494994. La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, Tomo 1088, Libro 0, Folio 137, Sección 8, Hoja TO-17087, Inscripción 1ª.

b) Empresas del grupo.

Sociedad dominante:

La entidad dominante directa y última de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. es Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha. Su domicilio social se encuentra en Toledo, Calle Río Guadalmena, 6, en el Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia en Toledo. Sus últimas cuentas anuales consolidadas corresponden al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, y fueron formuladas el 31 de Marzo de 2020. Desde el ejercicio 2020, en aplicación con lo dispuesto en la Ley 10/2019 de 20 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Castilla-La Mancha para 2020, el Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha presenta sus Cuentas bajo el Régimen de Contabilidad Pública, integradas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, en concreto bajo la sección contable 81. Este precepto se mantiene en las sucesivas leyes de presupuestos de Castilla La Mancha desde el expresado ejercicio 2020.

Empresas del Grupo:

Sin perjuicio de la información del apartado anterior, a los efectos de las presentes cuentas anuales se han considerado como empresas del grupo:

- I. Las vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio: Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha.
- II. Las empresas que están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias: Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.



1. Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, (Ente Público RTVCM) tiene su domicilio social y fiscal en Calle Río Guadalmena, 6, en el Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia en Toledo. Fue constituido con duración indefinida por la Ley 3/2000. Su C.I.F. es S4500020E. El objeto social de Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha consiste en gestionar los servicios públicos de radiodifusión y de televisión a través de Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. y de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U., formando el grupo RTVCM. Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha es el Accionista Único de Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. y de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. Como se ha indicado en el apartado anterior, desde 2020 el Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha presenta su contabilidad bajo el régimen de contabilidad pública integrada dentro de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. (RCM) tiene su domicilio social y fiscal en Calle Río Guadalmena, 6, en el Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia en Toledo. Fue constituida el 6 de agosto de 2001 con duración indefinida. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Toledo, al Tomo 1088 General, de la Sección General del Libro 0, Folio 142, Hoja TO-17089, inscripción 1ª. Su C.I.F. es A45494986. Las actividades de Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. son la producción y transmisión de sonido, a través de ondas espectro radioeléctrico, al público en general, con fines educativos, culturales, informativos, comerciales, etc., o cualquier otra actividad que le sea complementaria.

Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. no tiene participación directa ni indirecta en el capital social de RCM. Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha es el accionista único de Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.

El Ente Público RTVCM presta diversos servicios generales a CMT y a RCM de forma centralizada, entre los que se encuentran los de dirección, financiación, administración y personal.

Asimismo, cabe destacar que la gestión de tesorería del grupo se centraliza en Ente Público RTVCM, por lo que se generan cuentas financieras con el grupo.

Con fecha 24 de marzo de 2022, la Agencia Tributaria dictó una resolución mediante la cual aprobaba la propuesta presentada por las entidades vinculadas, para la valoración de las operaciones realizadas entre las entidades intervinientes. El Acuerdo tiene efectos para las operaciones realizadas durante el período impositivo 2022 y los cuatro ejercicios siguientes, 2023, 2024, 2025 y 2026, siempre que se respeten las condiciones establecidas en dicho Acuerdo y éstas no sufrieran modificaciones significativas. CMT ha registrado sus operaciones según dicho acuerdo y se refacturan todas las operaciones de carácter significativo, no están incluidas aquellas nuevas que no tengan carácter de relevancia a los efectos de estos acuerdos con la Agencia Tributaria, las cuales son registradas a valor razonable.

La propuesta presentada tuvo por objeto la aprobación de la valoración de los servicios prestados entre las entidades públicas vinculadas y que, consisten en:

1. Prestación de servicios de gestión y administración (recursos humanos, contabilidad, fiscalidad, compras, servicios jurídicos y servicios comerciales) por parte del Ente Público RTVCM a sus sociedades dependientes CMT y RCM.
2. Arrendamiento de un conjunto de inmuebles del Ente Público RTVCM para la utilización de los mismos por parte de sus sociedades dependientes CMT y RCM.
3. Venta de Publicidad de RCM a CMT

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades a dicha propuesta se ha acompañado la siguiente información:

- Resumen actividades del grupo de sociedades

- Documentación específica de prestación de servicios por Ente Público RTVCM a las dos filiales.
- Documentación específica de arrendamiento del inmueble por el Ente Público RTVCM a las dos filiales.
- Documentación específica de venta de publicidad por RCM a CMT.

Durante el ejercicio 2024, ha sido de aplicación el APV aprobado en resolución de fecha 24 de marzo de 2022, APV en vigor hasta el año contable 2026.

Unidad de decisión:

Como se desprende del apartado anterior, Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. forma parte de un conjunto de sociedades domiciliadas en España sometidas a una misma unidad de decisión, la sociedad no es la de mayor activo.

c) Órgano de administración.



Con fecha 10 de agosto de 2015, el Accionista Único nombró a D^a Carmen Amores García como nueva Administradora Única de la sociedad, mediante escritura pública otorgada ante el notario, de Toledo, D. Álvaro Coblán Echevarría con fecha 10 de agosto de 2015. Con fecha 3 de septiembre de 2015 fue inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. La duración inicial del cargo fue hasta el 10 de agosto de 2020. Estos poderes fueron renovados mediante escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2020, ante el Notario de Toledo Don Ramón García-Atance Lacadena, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo el 2 de octubre de 2020. Tanto a fecha de cierre del año 2024, como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el cargo sigue en vigor.

d) Moneda funcional.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2) Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales se ha tenido en cuenta lo expuesto en la Ley 1/2002, de 19 de noviembre, Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en su artículo 109) punto 3, "las empresas públicas que formen parte del sector público regional formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y disposiciones que lo desarrollen". Por otro lado, según la Ley 8/2021 mediante la que se publican los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, la sociedad ha sido catalogada de empresa pública.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas por la Administradora Única a partir de los libros y registros contables de la Sociedad, que recogen la totalidad de sus transacciones y que se han llevado de acuerdo con las normas de valoración contables y los principios de contabilidad generalmente aceptados contenidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable y normas de desarrollo.

De acuerdo con la normativa mercantil manifestamos que las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y de sus resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha. Asimismo manifestamos la veracidad del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. correspondientes al ejercicio 2023 fueron formuladas por la Administradora Única con fecha 31 de marzo de 2024 y fueron aprobadas por el Accionista Único en su reunión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2024.

Las cifras de las presentes cuentas anuales vienen expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Responsabilidad de la Información y de las estimaciones

La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de la Administradora Única de la entidad.

En las presentes cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los responsables de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. y ratificadas posteriormente por la Administradora Única para valorar algunos de los elementos de las cuentas anuales (activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos) que han sido registrados en las mismas. Las principales estimaciones se refieren a:

- Las vidas útiles y los valores residuales de los activos materiales y de los intangibles (notas 4.a y 4.b).
- Las vidas útiles y los valores residuales de las existencias (notas 4.i.).
- Las pérdidas por deterioro de activos, incluidos los derechos de cobro por I.V.A. pendiente de devolución (nota 14))
- El cálculo del importe de facturas pendientes de recibir o formalizar (notas 11 y 17)
- Los precios de transferencia aplicados en las transacciones con partes vinculadas, que entendemos que corresponden al valor razonable. (nota 4.r)
- La imputación a resultados de las subvenciones al capital destinadas a financiar el 100% del activo. (nota 13)
- Provisiones realizadas para hacer refente a las reclamaciones de terceros (nota 14) y 20)).

Las estimaciones han sido realizadas considerando la mejor información disponible en el momento de formulación de las cuentas anuales. Podría ocurrir que en el futuro, como consecuencia de nuevos acontecimientos, de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos hubiera que modificar las estimaciones actuales (al alza o a la baja). En ese caso, el cambio se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto.

c) Principios contables aplicados

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales se han aplicado todos los principios contables y normas de valoración obligatorias. Un extracto se presenta en la nota 4 siguiente de esta memoria.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Empresa en funcionamiento:

El balance de las presentes cuentas anuales muestra un fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2024 de 3.532,59 miles de euros y por valor de 4.972,31 miles de euros en 2023.

El fondo de maniobra negativo al cierre de los dos últimos ejercicios, viene explicado por la clasificación a largo plazo de los derechos de cobro por I.V.A. de los ejercicios 2019 y 2020, de los que existen actas fiscales firmadas en disconformidad por valor de 7.540,03 miles de euros, y de los que no existe financiación a largo plazo, sino que se encuentran financiados en parte con la cuenta corriente con empresas del grupo a corto plazo. La información sobre actas fiscales está desarrollada en la nota 14) de esta memoria.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de su empresa pública Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. mantiene concedido a Ente Público RTVCM por importe de 7.992,92 miles de euros varios préstamos financieros con el objetivo de cubrir el déficit financiero por las contingencias por IVA de los años 2017 y 2018.

Desde ejercicio 2021, y también para 2024, este apoyo financiero se ha concretado por parte de la JCCM en las transferencias corrientes de los Presupuestos del Ente a las sociedades.

Durante el ejercicio 2024 y anterior, el Grupo RTVCM ha realizado una gestión de tesorería conjunta. Adicionalmente, a lo largo de los últimos ejercicios al producirse la paralización en las liquidaciones o cobros de las devoluciones de I.V.A. por parte de la Agencia Tributaria a CMT, se le produjeron tensiones en la tesorería. El accionista único, Ente Público RTVCM, recurrió a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para solicitar financiación a largo plazo con el objetivo de cubrir el efecto financiero de las actas fiscales en el Grupo.

Teniendo en cuenta que la tesorería de Grupo RTVCM se gestiona conjuntamente, Ente Público RTVCM ha atendido las necesidades financieras de CMT a través de la cuenta corriente que mantienen y que se encuentra registrada en el balance a corto plazo. Los saldos existentes en estas cuentas corrientes son 5.038,38 miles de euros al cierre del ejercicio 2024, la misma cantidad que en el cierre 2023, cantidades que incluyen los saldos mantenidos con Radio Autónoma de Castilla-La Mancha (RCM). Si fuera necesario, como lo ha sido hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el vencimiento de la cuenta corriente se extenderá, al menos, hasta coincidir en el tiempo con el desenlace final del contencioso mencionado.

La Dirección y la Administradora Única de la Sociedad, se han asesorado externamente con expertos en la materia y finalmente han decidido no registrar los efectos contables de las actas fiscales en las presentes cuentas anuales. Si bien, para el año 2024 se ha reflejado una provisión en la partida de activo compensatorio correspondiente por importe de 4.117,07 miles de euros, provisión que en 2023 fue de 5.185,96 miles de euros.

La Sección Sexta de la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, mediante fallo de fecha de 23 de diciembre de 2021, notificado a la sociedad el 17 de enero del año 2022, desestimó el recurso interpuesto por Televisión Autónoma de Castilla La Mancha por las reclamaciones de IVA de los años 2012, 2013 y 2014.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dotó presupuestariamente a la sociedad para hacer frente a esta contingencia, mediante Resoluciones de 4 abril y 17 de mayo de 2022 del Vicepresidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se aprueban las modificaciones en 2022 de los presupuestos de explotación y de capital de la Televisión y la Radio Autónomas de Castilla-La Mancha SAU.

No obstante lo anterior, existen sentencias de la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, en relación con las demandas presentadas, tanto por la televisión autonómica de Andalucía, como por la televisión autonómica de Asturias, ambas con líneas argumentales similares a la nuestra, que obtuvieron en el año 2021 fallos favorables estimando las demandas presentadas de las liquidaciones realizadas por Hacienda. En estas sentencias sí se contempla la jurisprudencia actual, en base a la del TJUE en el asunto C-21/20 de 16 de septiembre de 2021.

En base a las mismas, con fecha 28 de febrero de 2022, las sociedades Televisión Autónoma de Castilla-la Mancha, S.A.U. y Radio Autónoma de Castilla-la Mancha, S.A.U. interpusieron recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia de 27 de diciembre de 2021 de la sección sexta de la Audiencia Nacional, recurso que **fue admitido a trámite** mediante auto de 3 de noviembre de 2022 de la sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo debido a la existencia de **interés casacional**.

El Tribunal Supremo, en sentencia de 12 de febrero de 2024, **estimó el recurso interpuesto por Televisión y Radio Autónomas de Castilla-La Mancha**, las subvenciones que reciben no tienen la consideración de contraprestación, es decir, no incluyen IVA repercutido, ordenando el pago de la Agencia Tributaria a las sociedades los importes del IVA repercutido por el Ente Público y soportados por las mismas.

No obstante lo anterior, y a pesar de contener la sentencia un fallo estimatorio, y dado que la Sociedad consideraba que las manifestaciones sobre la limitación a la deducibilidad del IVA que se añaden en la misma a dicho fallo no son pertinentes por exceder del debate jurídico que fue suscitado por la Sociedad en el referido recurso de casación, con la consiguiente generación de indefensión para la entidad, la Sociedad promovió, en fecha 21 de marzo de 2024, incidente de nulidad de actuaciones frente a la mencionada sentencia del Tribunal Supremo por considerar que sus pronunciamientos adicionales sobre la deducibilidad del IVA vulneran el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Con fecha 24 de julio de 2024, se dictó auto que desestimaba el incidente de nulidad de actuaciones promovido.

El 13 de diciembre de 2024, la Inspección Regional de Toledo de la Delegación Especial de Castilla-La Mancha de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria dictó tres acuerdos de ejecución, por los que se acordaba anular los acuerdos de liquidación dictados inicialmente contra la sociedad, y ya abonados, el 4 de marzo de 2022, así como devolver las cantidades ingresadas por la Sociedad; y dictar nuevas liquidaciones de las que derivan las siguientes devoluciones como consecuencia de (i) considerar que las subvenciones no tienen la naturaleza de contraprestación y, por ende, no están sujetas al IVA y no forman parte de la base imponible de dicho impuesto, (ii) limitar la deducibilidad del IVA soportado y (iii) considerar que las cantidades repercutidas por el Ente Público soportadas por la Sociedad son improcedentes debiendo procederse a su devolución.

Todo lo anterior, con los intereses de demora correspondientes.

Ejercicio	2012	2013	2014
Nº. referencia	2022GRC49490055A	2022GRC49490056H	2022GRC49490057X
Cuota (€)	19.249,94 €	-249.398,25 €	-491.578,62 €
Intereses de demora (€)	-7.403,01 €	-123.229,86 €	-188.772,43 €
Devolución importe derivado del acuerdo ejecución 4.3.2022	7.262,49 €	-613.857,92 €	-656.949,48 €
Intereses de demora devengados del importe anterior[1]	751,66 €	-65.299,34 €	-69.883,22 €
Total a devolver		-1.051.785,37 €	-1.407.183,75 €

El ingreso de las anteriores cantidades a favor de la Televisión, tuvo lugar con fecha 23 de diciembre de 2024 .

A continuación se muestran los fondos de maniobra por entidad/sociedad del grupo:

Fondo de maniobra	31/12/2024 (miles de Euros)	31/12/2023 (miles de Euros)
CMT	(3.532,59)	(4.972,31)
RCM	615,61	234,17
Ente Público RTVCM*	4.742,55	4.233,88
Totales	1.825,57	(504,26)

* Desde el ejercicio 2020, el Ente Público RTVCM está sujeto a contabilidad Pública y sus cuentas se integran dentro de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla-La Mancha, en concreto, bajo la sección 81, pendiente de cierre a la fecha de formulación

de las presentes cuentas anuales, por lo que los datos del ente de fondo de maniobra presentan carácter provisional.

Por todo ello, la Administradora Única de la sociedad, ha elaborado las cuentas anuales correspondientes a Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. correspondientes al ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo ningún tipo de riesgo importante para la continuidad de su actividad ni en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

e) Comparación de la información



Las referencias al "ejercicio 2024", contenidas en las presentes cuentas anuales, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024". Asimismo, las referencias al "ejercicio 2023" deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023". Únicamente a efectos comparativos presentamos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior (2023).

Según la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está legalmente obligada a someter a auditoría las cuentas anuales del ejercicio 2024 y 2023. Adicionalmente, mediante la Ley 11/2023 de 21 de Diciembre de 2023, se aprobaron para 2024, los Presupuestos Oficiales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En su disposición adicional cuarta denominada "Auditorías" establece de manera literal el siguiente texto: " 1. *Deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas: a) Los sujetos del sector público regional previstos en el artículo 1.1, letra d), y en el artículo 1.2 que participen de la misma naturaleza de ente o entidad de derecho público. b) Los sujetos del sector público regional previstos en el artículo 1.1, letras e) y f), y en el artículo 1.2 con obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. c) Aquellos otros sujetos no incluidos en la letra b), no sujetos a contabilidad pública, que se sectoricen en el subsector «Comunidades Autónomas» a Castilla-La Mancha en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se*

desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril."

Por tanto, debe entenderse que todas las cifras correspondientes al ejercicio 2024, que figuran en las presentes cuentas anuales, están identificadas como sometidas a auditoría obligatoria. Cabe señalar, que las mismas circunstancias se dan para las cifras correspondientes al ejercicio 2023.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Los préstamos recibidos de Ente Público RTVCM y que tienen vencimiento final a largo plazo se encuentran clasificados del siguiente modo: el epígrafe de "Deudas con empresas del grupo a largo plazo" del pasivo no corriente del balance incluye los importes con vencimiento a largo plazo, mientras que el epígrafe de "Deudas con empresas del grupo a corto plazo" del pasivo corriente del balance incluye los importes con vencimiento a corto plazo. La nota 16 de la memoria recoge los importes de los préstamos a largo plazo que se encuentran clasificados en ambos epígrafes.

No hay otros elementos patrimoniales que se encuentren recogidos en más de un epígrafe.

g) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

h) Cambios en criterios contables

En el ejercicio 2024, no se han producido cambios en los criterios contables ni estimaciones.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, se ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3) Aplicación de resultados.

A continuación se exponen el acuerdo de aplicación del resultado de 2023, adoptado por el Accionista Único en su reunión ordinaria de fecha 28 de junio de 2024, que fue acorde con los artículos 273 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, se presenta la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 que formula la Administradora Única:

	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	(48.771.734,80)	(46.675.039,21)
	(48.771.734,80)	(46.675.039,21)
<u>Distribución</u>		
Aportación de socios	(48.771.734,80)	(46.675.039,21)
	(48.771.734,80)	(46.675.039,21)

El resultado negativo del ejercicio 2024 asciende a -48.771.734,80 €. En 2025, se trasladará su saldo a la cuenta contable 121 Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, que será compensada simultáneamente con la aportación de socios a que se hace mención a lo largo de la memoria. El resultado negativo del ejercicio 2023 fue de -46.675.039,21 € que fue ajustado en contabilidad con cargo a la cuenta de aportación de socios en 2024, una vez traspasado su saldo previamente a la cuenta 121 Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

4) Normas de registro y valoración.

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Todos los elementos del inmovilizado intangible tienen vida útil definida. La amortización se calcula a lo largo de la misma, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

El deterioro se calcula de acuerdo con los criterios expuestos para el inmovilizado material en el apartado siguiente.

Las bajas de inmovilizado intangible se contabilizan eliminando tanto el coste de adquisición como la amortización acumulada correspondiente, así como el deterioro acumulado, caso de existir. Los beneficios o las pérdidas de la enajenación de estos bienes se contabilizan en resultados de explotación en el ejercicio en el que se produce aquella.



Los bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados, y que continúan en uso, mantienen contabilizados su coste y su amortización acumulada en el activo, aunque su valor neto contable sea cero. Cuando se produce su retiro se cancelan su coste, su amortización acumulada y, en su caso, el deterioro acumulado.

A.- Propiedad Industrial

La propiedad industrial incluye los gastos de registro de marcas y patentes.

La política de la sociedad es la de amortizar estos gastos a la mayor brevedad posible y siempre dentro del plazo de diez años desde que se ha concluido el proyecto capitalizado. Si surgen dudas razonables sobre la generación de ingresos futuros de la marca, el importe pendiente de amortizar de los gastos capitalizados es llevado directamente a pérdidas.

B.- Aplicaciones Informáticas

Los programas de ordenador adquiridos a terceros, únicamente en los casos en que esté prevista su utilización en varios ejercicios, se contabilizan como un bien intangible, propiedad de la sociedad. El mismo tratamiento se da al coste del diseño inicial de las páginas web.

Los importes así activados se amortizan de acuerdo con el método lineal a lo largo de su vida útil estimada que es de 3 años.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran como gasto del ejercicio en el que se devengan.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza inicialmente valorándose a su precio de adquisición y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. El coste incluye los impuestos indirectos no recuperables.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Los bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados, y que continúan en uso, mantienen contabilizados su coste y su amortización acumulada en el activo, aunque su valor neto contable sea cero. Cuando se produce su retiro se cancelan su coste, su amortización acumulada y, en su caso, el deterioro acumulado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos, los costes de aplicación modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe de inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste de ejercicio en que se incurren.

Para la valoración posterior se deducen las amortizaciones practicadas y, en su caso el deterioro acumulado.

Amortizaciones:

Son establecidas sistemáticamente por el método lineal, sobre la base de la estimación del valor residual de los bienes y en función de su vida útil, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Adquisiciones a Ente Público RTVCM:

Durante el ejercicio 2006, Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. adquirió al accionista único parte de los bienes que eran propiedad de Ente Público RTVCM y que eran utilizados por la sociedad. El precio de adquisición fue el valor neto contable que figuraba registrado en Ente Público de RTVCM, descontado el I.V.A. soportado, activado como mayor coste en el momento de la compra, ya que se entendía que Ente Público RTVCM no se podía deducir el I.V.A. al entender que estaba sujeto a la regla de prorrata.

Asimismo y con el fin de que dichos bienes quedasen totalmente amortizados en la vida útil estimada inicialmente por Ente Público RTVCM, se calculó la vida útil media pendiente. Para hacer este cálculo, la sociedad tomó el precio de adquisición y el fondo de amortización que aparecía registrado en la contabilidad de Ente Público RTVCM antes de la compra-venta. El cálculo se corresponde con los datos incluidos en la columna "Bienes adquiridos a RTVCM".

Los años de vida útil estimados se encuentran dentro de los límites establecidos por la legislación fiscal y se resumen por grupos en la siguiente tabla:

	Bienes adquiridos a RTVCM		Otros activos	
	Promedio de años	% medio	Promedio de años	% medio
Construcciones	30	3,4	33	3
Instalaciones técnicas	4	25,9	10	10
Maquinaria	-----	-----	8	12
Otras instalaciones	2- 3	40,6	10	10
Mobiliario	5	20,2	10	10
Equipos procesos información	-----	-----	4	25
Elementos de transporte	-----	-----	6	16
Otro inmovilizado material	-----	-----	7	15

Cuando un elemento de un determinado bien tiene un coste significativo en relación al coste total del bien y una vida útil distinta al resto del bien, se amortizan de forma independiente los distintos elementos que forman el bien.

Los cambios originados en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Cuando se produce el reconocimiento de una pérdida por deterioro conforme al apartado siguiente, se procede a recalcular las amortizaciones en función del nuevo valor contable, el valor residual y la vida útil remanente.

Deterioro:

En la fecha de cada balance o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. La pérdida por deterioro al cierre viene determinada por la diferencia entre el valor contable y el importe recuperable del activo, cuando aquella es positiva. Se calcula con el objeto de determinar el alcance de las pérdidas por deterioro de valor (si las hubiera).

El importe recuperable es el valor mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Adicionalmente, la Sociedad aplica la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. Los hechos que se han tenido en cuenta para realizar el test de deterioro al cierre han sido los siguientes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.

- o Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- o Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- o Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- o Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación del patrimonio de la empresa.
- o Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- o Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.



La Administradora Única de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste según lo explicado anteriormente.

Construcciones

El precio de adquisición incluye todas las instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Las inversiones realizadas por la entidad como arrendatario y que no son separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil considerando ésta como la menor entre la vida económica del activo y la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

c) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Administradora Única confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

d) Arrendamientos

Arrendamientos operativos

En estos contratos el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que el arrendador ceda la propiedad del bien arrendado ni sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien.

Contratos de arrendamiento operativo en los que la entidad actúa como arrendatario

Los gastos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Cualquier pago adicional al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un pago anticipado, imputándose a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento.

e) Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

A los efectos de presentación de información en las notas de la memoria los activos financieros se agrupan en las siguientes clases:

- ✓ Instrumentos de patrimonio.
- ✓ Valores representativos de deuda.
- ✓ Créditos, Derivados y Otros.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- A. Préstamos y partidas a cobrar.
- B. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- C. Activos financieros mantenidos para negociar.
- D. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- E. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- F. Activos financieros disponibles para la venta.

En el apartado siguiente se resume la norma de valoración de préstamos y partidas a cobrar, que es la única categoría en la que la sociedad tiene clasificados activos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

La baja de un activo financiero se registra cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o bien cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, o bien cuando, sin haber cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, no se hubiese retenido el control del mismo.



Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

f) Activos financieros. Préstamos y partidas a cobrar.

Esta categoría incluye los siguientes grupos de activos financieros:

- 
1. Créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
 2. Créditos por operaciones no comerciales, que son activos que cumplen las siguientes características:
 - i. No son instrumentos de patrimonio ni derivados,
 - ii. No tienen origen comercial,
 - iii. Con cobros de cuantía determinada o determinable,
 - iv. No se negocian en un mercado activo.
 3. Efectivo y otros activos líquidos: A efectos de clasificación en las presentes cuentas anuales se ha tratado el efectivo dentro de esta categoría. En este epígrafe que se ha incluido en la información de la categoría se engloban los saldos a favor de la empresa, en cuentas corrientes a la vista y de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, entendiéndose por tales Cajas de Ahorros, Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito para los saldos situados en España y entidades análogas si se trata de saldos situados en el extranjero. Se excluirán los saldos en los Bancos e instituciones citadas cuando no sean de disponibilidad inmediata, así como los saldos de disposición inmediata si no estuvieran en poder de Bancos o de las instituciones referidas. También se excluirán los descubiertos bancarios que figurarán en todo caso en el pasivo corriente del balance.

Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable

de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, la sociedad los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Tienen vencimiento no superior a un año,
2. No tienen un tipo de interés contractual y
3. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que en su caso hubiera que reconocer.

El deterioro se evalúa al menos al cierre del ejercicio y siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Fianzas entregadas: Corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe equivale normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable

Clientes por ventas y prestación de servicios:

Si existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Reclasificación de activos financieros:

No se reclasifica ningún activo financiero incluido inicialmente en las categorías de "mantenidos para negociar" o "a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando proceda calificar al activo como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

Si una inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deja de tener tal calificación, la inversión que, en su caso, se mantenga en esa empresa se valora de acuerdo con las reglas aplicables a los activos financieros disponibles para la venta.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

g) Pasivos financieros.

Son instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la empresa una obligación contractual, directa o

indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

A los efectos de presentación de información en las notas de la memoria los pasivos financieros se agrupan en las siguientes clases:

- ✓ Deudas con entidades de crédito.
- ✓ Obligaciones y otros valores negociables.
- ✓ Derivados y Otros.

A continuación, exponemos las categorías de pasivos financieros que han sido consideradas.

- A. Débitos y partidas a pagar.
- B. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
- C. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Todos los pasivos financieros que aparecen en el balance se encuentran clasificados como débitos y partidas a pagar.

Esta categoría incluye los siguientes grupos de pasivos financieros:

1. Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
2. Débitos por operaciones no comerciales: los que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados.

Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha de balance.

A continuación, exponemos los criterios para esta categoría.

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior la sociedad los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1º. Tienen vencimiento no superior a un año,
- 2º. No tienen un tipo de Interés contractual y,
- 3º. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro, que, en su caso, hubiera que reconocer.

Fianzas recibidas: Corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

Reclasificación de pasivos financieros.

La empresa no podrá reclasificar ningún pasivo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a otras categorías, ni de éstas a aquéllas.

Baja de pasivos financieros.

La sociedad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

h) Coberturas contables

La política de la Entidad es la no realización de operaciones de cobertura.

i) Existencias.

La Sociedad, con el fin de cubrir su programación, tiene que llevar a cabo los siguientes tipos de producción:

- Producción Ajena: Es la adquisición de derechos de emisión, tales como largometrajes, dibujos animados, series, documentales, etc.
- Producción Externa: Son programas encargados a otras Empresas (Productoras), pudiendo prestar Televisión de Castilla-La Mancha los medios técnicos y humanos.
- Producción Propia: Son programas que realiza íntegramente la Sociedad, con sus recursos, siendo suya la propiedad.
- Derechos de Retransmisión: Son retransmisiones, en directo o en diferido, de espectáculos en general.

Las existencias de programas se valoran a precio de coste, con arreglo a los siguientes criterios:

- Los derechos de Producción Ajena y de Producción Externa, se computan por su precio de compra, en el que se incluyen los costes de los derechos de emisión, más los gastos de doblaje, repicado, etc.
- En el caso de Producción Propia se registra al precio de adquisición y de producción, en los que se incluyen los costes tanto internos como externos, y costes directos como indirectos. Los costes externos se computan los importes facturados por terceros. En los internos se valoran en función de los costes imputables a la producción hasta que está en condiciones de emisión. En lo que se refiere a la activación de costes indirectos, desde 2017, se determinan los costes indirectos activables, por encontrarse devengados en el periodo de producción, de acuerdo con un modelo de costes basados en la actividad (ABC), según drivers de producción, por lo que se tiene en cuenta el coste total o full costing de los programas de producción propia en armonía con la exigencia de la normativa contable al respecto. El coste de cada capítulo se obtiene al dividir el coste total de la serie entre el número de capítulos.
- Los derechos de retransmisión se valoran al precio de adquisición.

La emisión de un programa supone la imputación de una parte de su coste en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se emite. En relación a producción ajena, la proporción de coste que se registra como gasto está en función del número de pases contratados y del pase que se haya emitido, y en todo caso por la

regularización las mismas en un periodo de 4 años desde su activación. Los porcentajes de "amortización" son consistentes con los empleados en el sector y son los siguientes:

- **Producción Ajena:** Se considerarán en función de los pases contratados y según el tipo de producción que sea, lo que refleja un periodo máximo de 5 años en su amortización, bien por pases anuales o periodos desde su activación entre un mínimo de 2 a un máximo de 5 años, de acuerdo con el cuadro que se incluye a continuación:

	TOTAL	1º Pase	2º Pase	3º Pase	4º Pase	5º Pase
Largometraje						
2 Pases	100%	70%	30%			
3 Pases	100%	70%	20%	10%		
4 Pases	100%	60%	20%	15%	5%	
5 Pases	100%	50%	20%	15%	10%	5%
Movies y series						
2 Pases	100%	80%	20%			
3 Pases	100%	80%	15%	5%		

- En la Producción Propia el criterio es el siguiente: se imputa en la cuenta de resultados el % estimado para el ejercicio. Asimismo, como regla general, la sociedad, emite en los 4 periodos siguientes los programas activados en el ejercicio actual. Los criterios que principalmente se siguen para determinar si un derecho de emisión es activable o no son los siguientes:
 - a. Alta probabilidad de emisión en los 4 ejercicios siguientes, conforme al resto del sector de televisiones.
 - b. Niveles de audiencia similares desde la primera a la última emisión, superiores a un coeficiente de audiencia mínimo del 4%.
 - c. Que el derecho de emisión a activar no haga referencia a la actualidad del momento, lo que haga pensar una difícil emisión posterior. En consecuencia, programas con una antigüedad no superior a 4 años.

Según lo comentado en párrafos precedentes, desde el ejercicio 2017, CMMEDIA comenzó a reforzar el sistema de control interno de la compañía, de forma que se identifican, cuantifican y asignan todos los costes imputables a los programas, tanto de naturaleza directa, como indirecta, de manera que forman parte de los costes de almacén tanto los costes directos como los indirectos de

producción, en base a la norma en el sector, de uso de tasas de coste estimadas, formado parte de la valoración de los programas todos los costes indirectos de producción (alquiler que el Ente Público repercute a la sociedad, y resto de costes indirectos.)

A continuación, se muestran los % de amortización de los derechos de emisión de producción propia, conciliados por la compañía con los de ajena en 4 periodos, con las correcciones indicadas anteriormente.

- 1er Ejercicio 40%
- 2º Ejercicio 30%
- 3er Ejercicio 20%
- 4º Ejercicio 10%

- 
- Por tanto, las existencias activadas en 2024 de producción propia, por uno u otro procedimiento, guardan una fuerte correlación en su magnitud y validan 2023, y permiten homogeneizar el criterio automático de la Ajena para su ejercicio y siguientes.
 - Para cualquier otro programa el criterio de amortización será:
 - 1º Pase 60%
 - 2º Pase 40%
 - En el caso de las retransmisiones, los costes de adquisición se imputan a resultados en el momento de su emisión.

Deterioro de existencias.

Por último, hay que tener en cuenta que la sociedad realiza un servicio de interés público o general de televisión y que, como consecuencia de ello, recibe subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través del Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, hasta igualar los gastos con los ingresos. Por esta razón la sociedad no estima deterioro para aquellos derechos y programas cuyo coste no pueda ser recuperado por los ingresos publicitarios producidos por la emisión de dichos programas y derechos. La sociedad aplica lo expuesto en la nota 4.b anterior, para el deterioro del inmovilizado material.

Otras Existencias: Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran a precio de adquisición.

Anticipos a proveedores: Esta cuenta recoge el importe pagado a proveedores por derechos de emisión de los que no se ha recibido la copia o de los que no se ha iniciado el periodo de vigencia.

j) Aportaciones provenientes del accionista único.

Las aportaciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través del accionista único, Ente Público RTVCM que se publican en los presupuestos generales de la Junta, y que son necesarias para cubrir los gastos derivados del desarrollo de la actividad de la entidad o cobertura de déficits de explotación, no cubiertos por otros ingresos. Se registran como aportación de socios en el Patrimonio Neto del balance. Según lo dispuesto en la Norma de Valoración 18ª, incluida en el Plan General de Contabilidad, así como en la consulta vinculante de la AEAT 1863/2009, y en la consulta publicada por el ICAC, en el BOICAC 77-2009 número 8.

La dotación presupuestaria concedida y aprobada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se registra en el momento de la aprobación.

La parte de aportación recibida que no se ha aplicado a ninguna inversión o gasto permanece en Aportaciones recibidas de Socios dentro del Patrimonio Neto, hasta que sean objeto de aplicación a gastos o inversiones en ejercicios siguientes.

k) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital se contabilizan en el ejercicio de puesta en marcha del activo a financiar. En función de esas necesidades Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. recibe la subvención al capital de la Dirección General de Ente Público

RTVCM como accionista único. Asimismo, se minoran, imputándose al resultado del ejercicio, en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas. Adicionalmente, cuando la subvención financia activos no depreciables, la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja del inventario.

Las subvenciones, donaciones y legados, tanto de carácter monetario como no monetario o en especie se valoran por el valor razonable de lo recibido, en el momento de su reconocimiento.

l) Provisiones y contingencias.

A efectos de formular las presentes cuentas anuales la Administradora Única diferencia entre:

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.
- Provisiones: Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima en la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Indemnizaciones por despido.

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El gasto se registra en el ejercicio en el que se adopta la decisión del cese.

m) Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen, sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuesto diferidos.

Los activos y pasivos, por impuestos diferidos, incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria a crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se puede registrar, la

Administradora Única estima los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión en las diferencias temporarias imponibles. La sociedad no tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar (ver nota 20 de la memoria).

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

n) Otros impuestos.

Los impuestos se registran en el ejercicio en el que se devengan con independencia del momento de su liquidación.

El I.V.A soportado deducible no forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. En la nota 14) se muestra información sobre la situación de la devolución del I.V.A.

El IVA repercutido no forma parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes.

o) Ingresos y gastos.

Los ingresos y los gastos se registran de acuerdo con el principio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los gastos por intereses se registran a lo largo de la vida de las deudas, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que equivale al precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares concedidas.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Ingresos por prestación de servicios: Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios en los que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que recibamos los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

p) Transacciones en moneda extranjera.

La moneda funcional de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. es el euro, por lo que cualquier transacción denominada o exigible en otra moneda se considera en moneda extranjera. Las transacciones en moneda extranjera

corresponden a partidas monetarias, estas son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a moneda funcional al tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

q) Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del grupo, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabiliza en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

r) Gastos de personal.

Los gastos de personal se registran de acuerdo con su devengo en el periodo en que se reciben los servicios del personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

s) Empresas del grupo y otras partes vinculadas.

Empresas del grupo: A los efectos de estas cuentas anuales se considera que otra entidad es empresa del grupo respecto a la Sociedad cuando:

1. Ambas están vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del CC para los grupos de sociedades o
2. Están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúan conjuntamente o se hallan bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Otras partes vinculadas: Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª. 19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.



Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

t) Consideración de corto plazo y largo plazo.

Se considera corto plazo el periodo correspondiente al año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio y largo plazo las fechas posteriores a dicho periodo.

u) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.

A efectos de las presentes cuentas anuales el ciclo normal de explotación es el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo. El ciclo normal de explotación no excederá de un año. En las presentes cuentas anuales se ha asumido una duración de un año.

La clasificación entre partidas corrientes y no corrientes en el balance se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

A. El activo corriente comprende:

- 
1. Los activos vinculados al ciclo normal de explotación que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo.
 2. Aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
 3. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los demás elementos del activo se clasificarán como no corrientes.

B. El pasivo corriente comprende:

1. Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo.
2. Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio; en particular, aquellas obligaciones para las cuales la empresa no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.

Los demás elementos del pasivo se clasifican como no corrientes.

v) Estado de flujos de efectivo.

En el estados de flujo de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación
- Actividades de inversión: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del activo no corriente.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5) Inmovilizado intangible.

a) Movimientos

Los movimientos de este epígrafe han sido los siguientes:

	Marcas	Aplicaciones Informáticas y Otro inmov.intan.	Total
COSTE			
Saldo al 31-12-2022	115.948,11	3.623.537,51	3.739.485,62
Altas	0,00	70.424,78	70.424,78
Saldo al 31-12-2023	115.948,11	3.693.962,29	3.809.910,40
Altas	0,00	38.509,60	38.509,60
Saldo al 31-12-2024	115.948,11	3.732.471,89	3.848.420,00
INMOVILIZADO INTANG. NETO			
Saldo al 31-12-2022	113.699,81	3.432.443,31	3.546.143,12
Dotaciones del ejercicio	321,83	90.197,54	90.519,37
Saldo al 31-12-2023	114.021,64	3.522.640,85	3.636.662,49
Dotaciones del ejercicio	321,89	104.345,70	104.667,59
Saldo al 31-12-2024	114.343,53	3.626.986,55	3.741.330,08
Saldo al 31-12-2022	2.248,30	191.094,20	193.342,50
Saldo al 31-12-2023	1.926,47	171.321,44	173.247,91
Saldo al 31-12-2024	1.604,58	105.485,34	107.089,92

b) Elementos totalmente amortizados

Al cierre existen bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en uso. El resumen de dichos bienes con indicación de su coste de adquisición es el siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
Marcas	112.730,00	112.730,00
Aplicaciones informáticas	3.386.697,67	3.369.977,83
Totales Inmov. Intangible	3.499.427,67	3.482.707,83

c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Los bienes de inmovilizado intangible se encuentran íntegramente subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través del Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha. Nota 0 de la memoria.

d) Cambios en las estimaciones.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

e) Correcciones valorativas por deterioro.

No ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro de los bienes de inmovilizado intangible.

f) Transacciones con empresas del grupo.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han adquirido ni vendido bienes de inmovilizado intangible a empresas del grupo.

g) Gastos financieros capitalizados durante el ejercicio.

No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

h) Compromisos.

A la fecha de cierre del ejercicio 2024, no existía ningún compromiso ni de compra ni de venta de inmovilizado intangible.

i) Otra información

La sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado. La Administradora Única considera que su cobertura es adecuada.

6) Inmovilizado material.

a) Movimientos

	Terrenos y construcciones	Instalac. Técn. y otro inmov. mat.	TOTALES
COSTE			
Saldo al 31-12-2022	1.865.822,00	24.522.180,61	26.388.002,61
Entradas		789.243,25	789.243,25
Bajas		(38.253,57)	(38.253,57)
Saldo al 31-12-2023	1.865.822,00	25.273.170,29	27.138.992,29
Entradas		1.997.960,54	1.997.960,54
Bajas		0,00	0,00
Saldo al 31-12-2024	1.865.822,00	27.271.130,83	29.136.952,83

AMORTIZACIONES			
Saldo al 31-12-2022	1.015.890,96	22.696.981,22	23.712.872,18
Dotaciones del ejercicio	56.264,65	425.859,46	482.124,11
Bajas		(628,82)	(628,82)
Saldo al 31-12-2023	1.072.155,61	23.122.211,86	24.194.367,47
Dotaciones del ejercicio	56.265,10	633.113,73	689.378,83
Bajas		0,00	0,00
Saldo al 31-12-2024	1.128.420,71	23.755.325,59	24.883.746,30

**INMOVILIZADO MATERIAL
NETO**

Saldo al 31-12-2022	849.931,04	1.825.199,39	2.675.130,43
Saldo al 31-12-2023	793.666,39	2.150.958,43	2.944.624,82
Saldo al 31-12-2024	737.401,29	3.515.805,24	4.253.206,53

Las altas de instalaciones técnicas y equipos para proceso de información corresponden principalmente a la adquisición de receptores de TDT HD y sistema de alimentación interrumpida SAI.

b) Terrenos y construcciones

El desglose de terrenos y construcciones al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

31/12/2024	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Neto
Construcciones	1.865.822,00	(1.128.420,71)	0,00	737.401,29
Totales	1.865.822,00	(1.128.420,71)	0,00	737.401,29

La sociedad no tiene registrados Terrenos puesto que el registro inicial de los edificios cedidos por la Junta de las Comunidades de Castilla-La Mancha se encuentran en el Ente Público de RTVCM, los importes registrados en construcciones se corresponden con la ampliación, renovación y mejora de esos edificios registrados en el balance de Ente Público de RTVCM pero utilizados por CMT. Ver nota 7 donde se indica el arrendamiento de las instalaciones por parte del Ente Público a CMT.

La misma Información para el ejercicio 2023 es la siguiente:

31/12/2023	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Neto
Construcciones	1.865.822,00	(1.072.155,61)	0,00	793.666,39
Totales	1.865.822,00	(1.072.155,61)	0,00	793.666,39

c) Elementos totalmente amortizados

Al cierre existen bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en uso. El resumen de dichos bienes con indicación de su coste de adquisición es el siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
Instalaciones técnicas y otro inm. Material	22.502.813,06	21.884.859,89
Totales Inmoviliz. Material	22.502.813,06	21.884.859,89

d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Los bienes del inmovilizado material se encuentran íntegramente subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha. Ver nota 0 de la memoria.

e) Cambios en las estimaciones.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

f) Correcciones valorativas por deterioro.

No ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro de los bienes de inmovilizado material.

g) Transacciones con empresas del grupo.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han adquirido ni vendido bienes de inmovilizado material a empresas del grupo.

h) Gastos financieros capitalizados durante el ejercicio.

No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

i) Resultados procedentes de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido resultados por enajenación del inmovilizado. En 2023 se produjo un resultado positivo de 628,82 €.

j) Otra Información

La sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado. La Administradora Única de la sociedad considera que su cobertura es adecuada.

7) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

a) Arrendamientos operativos. Información como arrendatario

Los importes comprometidos en concepto de Renting para los próximos años son los siguientes:

	2025	2026 y ss
Cuotas de Renting comprometidas	17.491,68	34.373,14

Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto han sido las siguientes:

	31/12/2024	31/12/2023
Pagos mínimos	845.579,94	821.150,05
Total gasto reconocido	845.579,94	821.150,05

Del importe registrado en Arrendamientos para 2024 la cantidad de 345.447,60 euros corresponden al alquiler de la instalaciones donde CMT desarrolla sus actividades y que son propiedad del Ente Público RTVCM, siendo el mismo que en 2023.

No existen subarrendos operativos.

No existe ningún otro arrendamiento operativo que no sea cancelable y por esta razón no se muestra información adicional.

8) Instrumentos financieros.

a) Categorías de activos financieros.

La empresa ha definido las categorías de activos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de activo señaladas en dicha norma es el siguiente al cierre de 2024:

	Créditos, derivados y otros al 31-12-2024	TOTAL al 31-12-2024
ACT. FINANCIEROS A C/P		
Activos financieros a coste amortizado	787.659,65	787.659,65
TOTAL	787.659,95	787.659,95
	Créditos, derivados y otros al 31-12-2024	TOTAL al 31-12-2024
ACT. FINANCIEROS A L/P		
Activos financieros a coste amortizado	313.169,34	313.169,34
TOTAL	313.169,34	313.169,34

No hemos incluido como activos financieros a corto plazo el subepígrafe "Otros créditos con Administraciones Públicas" ni en activos financieros a largo plazo el denominado "créditos a terceros", puesto que se trata de saldos con la Administración Pública por I.V.A. devengado pendiente de devolución. Hemos seguido lo expuesto en la consulta número 2 publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en su boletín oficial número 87/SEPTIEMBRE 2011. En la nota 9 de la memoria se muestra información sobre este saldo.

La misma información al cierre del ejercicio 2023 es la siguiente:

	Créditos, derivados y otros al 31-12-2023	TOTAL al 31-12-2023
ACT. FINANCIEROS A C/P		
Activos financieros a coste amortizado	890.881,62	890.881,62
TOTAL	890.881,62	890.881,62
	Créditos, derivados y otros al 31-12-2023	TOTAL al 31-12-2023
ACT. FINANCIEROS A L/P		
Activos financieros a coste amortizado	313.169,34	313.169,34
TOTAL	313.169,34	313.169,34

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Tesorería	4.097.221,71	3.034.325,62
TOTAL	4.097.221,71	3.034.325,62

b) Reclasificaciones de activos financieros.

Ningún activo financiero ha sido reclasificado de forma que pase a valorarse al coste o al coste amortizado, en lugar de al valor razonable, o viceversa.

c) Clasificación de activos financieros por vencimientos.

A continuación se muestra el detalle de los vencimientos dentro del ejercicio siguiente:

	Hasta 31-12-2025	Posteriores Indefinido	Total
Deudores comerciales y otras ctas.	706.865,51	0,00	808.516,13
Clientes por venta y prest. de servicios	706.515,51	0,00	706.515,51
Personal	350,00	0,00	350,00
Anticipos proveedores	80.794,14	0,00	80.794,14
Inv. Financieras a corto plazo	0,00	313.169,34	313.169,34
Otros activos financieros	0,00	313.169,34	313.169,34
TOTALES	787.659,65	313.169,34	1.100.828,99

d) Transferencias de activos financieros.

Ningún activo financiero ha sido cedido de forma que una parte del mismo o su totalidad, no cumpla las condiciones para la baja del balance.

e) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, para cada clase de activo financiero, es el siguiente:

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS
	Créditos, derivados y otros
	Corto Plazo
Deterioro acumu. 31-12-2022	326.083,51
Dotación	2.222,74
Reversión deterioro por cobro	0,00
Deterioro acumu. 31-12-2023	328.306,25
Dotación	34.695,54
Reversión deterioro por cobro	(12.496,88)
Deterioro acumu. 31-12-2024	350.504,91

f) Valor razonable de los activos financieros.

La diferencia entre el valor razonable de los activos financieros y su valor en libros es poco significativa, por lo tanto no se adjunta detalle.

g) Categorías de pasivos financieros.

La empresa ha definido las clases y categorías de pasivos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de pasivo señaladas en dicha norma, es el siguiente al cierre de 2024:

	Derivados y otros al 31-12-2024	TOTAL al 31-12-2024
PASIVOS FROS A L/P		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	8.050.271,17	8.050.271,17
PASIVOS FROS A C/P		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	12.569.931,90	12.569.931,90
TOTAL	20.620.203,07	20.620.203,07

Al cierre de 2023:

	Derivados y otros al 31-12-2023	TOTAL al 31-12-2023
PASIVOS FROS A L/P		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	8.043.542,11	8.043.542,11
PASIVOS FROS A C/P		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	13.194.045,97	13.194.045,97
TOTAL	21.237.588,08	21.237.588,08

h) Reclasificaciones de pasivos financieros.

Ningún pasivo financiero ha sido reclasificado de forma que pase a valorarse al coste o al coste amortizado, en lugar de al valor razonable, o viceversa.

i) Clasificación de pasivos financieros por vencimientos.

El detalle de los pasivos financieros por vencimiento es el siguiente:

	Hasta 31-12-2025	Posteriores	TOTAL AL 31-12-2024
Deudas a largo/corto plazo	589.406,08	47.300,00	636.706,08
Otros pasivos financieros	589.406,08	47.300,00	636.706,08
Deudas Emp. Del grupo	4.864.729,31	8.002.971,17	12.867.796,51
Acreedores comerciales y otras ctas.	7.115.796,51	0,00	7.115.796,51
Proveedores	3.229.062,46	0,00	3.229.062,46
Acreedores varios	3.724.603,45	0,00	3.724.603,45
Personal	162.130,60	0,00	162.130,60
TOTALES	12.569.931,90	8.050.271,17	20.620.203,07

j) Valor razonable de los pasivos financieros.

La diferencia entre el valor razonable de los pasivos financieros y su valor en libros es poco significativa, por lo tanto no se adjunta detalle.

k) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

No se han producido durante el ejercicio impagos ni de principal ni de intereses de los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio. Tampoco se han producido incumplimientos contractuales distintos del impago.

l) Compromisos.

La sociedad no tiene compromisos firmes de compra ni de venta de instrumentos financieros.

9) Inversiones financieras.

a) Composición

El detalle de los epígrafes de Inversiones financieras a largo plazo, del balance adjunto es el siguiente:

Inversiones financieras	31/12/2024			31/12/2023		
	Largo plazo	Corto plazo	Totales	Largo plazo	Corto plazo	Totales
Créditos a terceros	24.327.669,17	0,00	24.327.669,17	30.061.657,90	0,00	30.061.657,90
Provisión deterioro ctos a terceros	(10.822.052,39)		(10.822.052,39)	(14.557.799,51)		(14.557.799,51)
Otros activos financ.	313.169,34	0,00	313.169,34	313.169,34	0,00	313.169,34
Totales	13.818.786,12	0,00	13.818.786,12	15.817.027,73	0,00	15.817.027,73

El saldo recogido en "Créditos a terceros" corresponde al saldo deudor con Hacienda Pública por I.V.A. como consecuencia de las autoliquidaciones presentadas en los ejercicios 2017 a 2022, estando provisionados parte de 2017 ,2021 y 2022.

La Administradora Única junto con sus asesores legales, entienden que el saldo acumulado al cierre del ejercicio será cobrado por la Sociedad, por esta razón, no se ha realizado ajuste valorativo alguno, para adecuar el saldo a lo expuesto en la nota 4 e), de la memoria.

10) Existencias

a) Composición

	Saldo al 31-12-2024		Saldo al 31-12-2023	
	Coste	V. Contable	Coste	V. Contable
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.229.856,21	1.229.856,21	1.180.306,96	1.180.306,96
Productos terminados	4.930.494,21	4.930.494,21	5.337.337,67	5.337.337,67
Anticipo a proveedores	80.794,14	80.794,14	82.365,49	82.365,49
Totales	6.241.144,56	6.241.144,56	6.600.010,12	6.600.010,12

La totalidad del importe que figura en "Materias primas y otros aprovisionamientos" corresponden a producciones ajenas. Asimismo, el total de coste activado como

"Productos terminados" (producción propia) al cierre del ejercicio, es de 4.930.494,21 euros.

En la nota 4.i de la memoria se muestra información adicional.

b) Compromisos

c)

Al cierre del ejercicio 2024, la sociedad tiene contratos firmados para la compra de derechos de emisión de producción ajena. Asimismo, estos derechos de emisión están incluidos en contratos que han sido formalizados antes de la fecha de cierre del ejercicio, pero que a la misma, están pendientes de entrar en vigor y por esta razón no están incluidos en el epígrafe de existencias. En la nota 4.i de la memoria se muestra la norma de valoración de existencias. A continuación se presentan dichos compromisos por vencimientos:



Año	Importe
2025	433.294,50
2026	29.472,00
2027 y ss	94.023,00
Totales	556.789,50

La Administradora Única considera que el cumplimiento de estos compromisos no producirá pérdidas significativas para la sociedad.

d) Deterioros

La Dirección y la Administradora Única entienden que las existencias serán incluidas en la parrilla de emisión futura la totalidad de derechos de emisión que figuran al cierre del ejercicio 2024 recogidos en el balance de la Sociedad.

e) Gastos financieros capitalizados

No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

a) Composición

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Saldo al 31-12-2024			Saldo al 31-12-2023		
	Bruto	Deterioro	V. Contable	Bruto	Deterioro	V. Contable
Clientes por ventas y prest. Servicios.	1.057.020,42	(350.504,91)	706.515,51	1.135.272,38	(328.306,25)	806.966,13
Personal	350,00	0,00	350,00	1.550,00	0,00	1.550,00
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	342.828,48	0,00	342.828,48	37.581,73	0,00	37.581,73
Totales	1.400.198,90	(350.504,91)	1.049.693,99	1.174.404,11	(328.306,25)	846.097,86

b) Clientes por ventas y prestación de servicios

El importe total de los saldos de clientes por ventas y prestación de servicios tienen vencimiento a corto plazo.

c) Otros Créditos con las Administraciones Públicas.

En el ejercicio 2024, el saldo refleja la totalidad de autoliquidaciones de I.V.A. devengadas en el ejercicio 2023 y 2024, y pendientes de devolución, siendo aminorada esta cantidad por la provisión de I.V.A. recogida como deterioro de crédito que ya hemos mencionado en el punto 2.d).

12) Fondos propios.

a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2024, el capital suscrito de la Sociedad se compone de 120 acciones ordinarias nominativas, de 6.010,121043 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 120, ambos inclusive. Las acciones son de una sola clase y se encuentran todas ellas íntegramente desembolsadas.

De acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley 3/2000, "El capital debe ser íntegramente suscrito por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Ente Público

de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha y no podrá enajenarse, hipotecarse, gravarse, pignorar o cederse en cualquier forma onerosa o gratuita”.

La totalidad del capital social pertenece a Ente Público RTVCM. De acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal. A la fecha de formulación de las presentes cuentas se mantiene la situación indicada para el cierre del ejercicio.

b) Resultado del ejercicio y aportación del accionista único



Como se menciona en la nota 1 anterior, Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. tiene una gran dependencia financiera de su accionista único. En cada ejercicio social, la Directora General de Ente Público RTVCM aprueba las aportaciones necesarias a realizar a CMT, con el objetivo de compensar la totalidad de pérdidas obtenidas en cada ejercicio. Asimismo, en el ejercicio en curso, el Accionista Único aprueba que se compensen las pérdidas obtenidas en el ejercicio anterior con las aportaciones presupuestarias aprobadas por la Directora General en el ejercicio anterior, con el objetivo de que el Patrimonio Neto no acumule pérdidas de ejercicios anteriores. En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto incluido en las presentes cuentas anuales se puede analizar este movimiento.

El resultado del ejercicio 2024 ha sido de -48.771.734,80 euros.

Dicha pérdida ha sido cubierta por la aportación de socios para compensar pérdidas, por un importe de 49.463.450,40 euros, situación que ha sido aprobada mediante resolución de 25 de marzo de 2025 del Secretario General de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Resolución del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de 2 de octubre de 2024, incrementó la transferencia nominativa a favor del Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, para hacer frente a la dotación a la Televisión Autonómica de la cantidad de 726.000€, IVA incluido, para la adquisición de determinados derechos de explotación de la obra audiovisual EN UN LUGAR DE LA MAGIA. Esta modificación de presupuesto fue aprobada mediante Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 19 de septiembre de 2024.

No obstante, lo anterior, debido a la complejidad de la producción de la obra audiovisual EN UN LUGAR DE LA MAGIA, donde se tuvo que constituir una A.I.E. (AGRUACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO), así como la negociación conjunta de todos los productores con derechos audiovisuales, se generaron generados retrasos en la formalización contractual, y por tanto, en la ejecución de la obra en el ejercicio 2024. Por ello, la Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 23 de diciembre de 2024, autorizó la modificación de presupuesto de la sociedad, en la que se incrementa la cifra del capital circulante en la cantidad de 690,57 miles de euros, para hacer frente en 2025 y 2026 a los gastos de la obra audiovisual EN UN LUGAR DE LA MAGIA, de acuerdo al plan de producción finalmente acordado en el contrato al efecto.

En 2023, el resultado fue -46.675.039,21 euros, y dicha pérdida fue cubierta por la aportación de socios para compensar pérdidas por importe de 46.686.900,61 euros, de los que en 2024, por una parte se compensó la pérdida, por otro lado, 11.861,41 se utilizaron para minorar los resultados de ejercicios anteriores, situación que ha sido aprobada mediante resolución de 19 de marzo de 2024 del Secretario General de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

13) Subvenciones, donaciones y legados.

a) Saldos y movimientos

El movimiento de esta subagrupación del balance es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo al inicio del periodo	3.506.283,95	2.365.641,57
Recibidas en el ejercicio	1.000.000,00	2.093.500,00
Efecto impositivo subvenciones recibidas	(250.000,00)	(523.375,01)
Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(794.046,42)	(572.643,48)
Efecto impositivo subv. trasp. a resultados ejercicio	198.511,63	143.160,87
Traspaso a Aportación de socios IVA TDT	(165.375,00)	0,00
Saldo al cierre del ejercicio	3.495.374,16	3.506.283,95

b) Origen y características de las Subvenciones, Donaciones y Legados

Los saldos que figuran tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a Subvenciones, Donaciones y Legados, pertenecen a las

subvenciones concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través del Accionista Único, el Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, con el fin de financiar la totalidad de las inversiones que tiene Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. para el desarrollo de sus fines. La sociedad cumple todas las condiciones asociadas a las subvenciones.

El saldo al cierre del ejercicio 2024 y 2023, se encuentra registrado por el neto del efecto impositivo fiscal (el efecto impositivo aplicable a la sociedad es del 25%). Dicho efecto impositivo fiscal se encuentra registrado en "pasivos por impuestos diferidos" dentro del "Pasivo no Corriente" y al cierre del ejercicio 2024 asciende a 1.165,13 miles de euros (1.168,76 miles de euros en 2023).

14) Avals, Provisiones y Contingencias.

A 31 de diciembre de 2024 el importe de las facturas de acreedores y proveedores enviadas al confirming es de 699.280,01 €. Esta deuda estaba avalada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha frente a la entidad financiera. A 31 de diciembre de 2023, el importe por este concepto era 0 €.



La línea de confirming quedó en suspenso en noviembre de 2023, dado que la sociedad había optado por solicitar ofertas y formalizar un nuevo contrato, dado que el anterior databa de 2004, y revisar así sus condiciones financieras, solicitando la correspondiente autorización a la JCCM, así como su garantía frente a la entidad financiera.

Durante 2024 se firmó con la entidad adjudicataria el nuevo contrato de confirming, avalado a su vez por la Junta de Comunidades. Durante el segundo trimestre de 2024 se reanudó este servicio financiero a los proveedores de la Televisión.

En relación a las actas fiscales de 2015 y siguientes, se ha solicitado, para cada uno de los periodos impositivos, dispensa de garantías ante el TEAC, por tanto, no se ha formalizado ningún tipo de aval al efecto.

La Sección Sexta de la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, mediante fallo de fecha de 23 de diciembre de 2021, notificado a la sociedad el 17 de enero del año 2022, desestimó el recurso interpuesto por Televisión Autónoma de Castilla La Mancha por las reclamaciones de IVA de los años 2012, 2013 y 2014.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dotó presupuestariamente a la sociedad para hacer frente a esta contingencia, mediante Resoluciones de 4 abril y 17 de mayo de 2022 del Vicepresidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se aprueban las modificaciones en 2022 de los presupuestos de explotación y de capital de la Televisión y la Radio Autonómicas de Castilla-La Mancha SAU.

No obstante lo anterior, existen sentencias de la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, en relación con las demandas presentadas, tanto por la televisión autonómica de Andalucía, como por la televisión autonómica de Asturias, ambas con líneas argumentales similares a la nuestra, que obtuvieron en el año 2021 fallos favorables estimando las demandas presentadas de las liquidaciones realizadas por Hacienda. En estas sentencias sí se contempla la jurisprudencia actual, en base a la del TJUE en el asunto C-21/20 de 16 de septiembre de 2021.



En base a las mismas, con fecha 28 de febrero de 2022, las sociedades Televisión Autonómica de Castilla-la Mancha, S.A.U. y Radio Autonómica de Castilla-la Mancha, S.A.U. interpusieron recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia de 27 de diciembre de 2021 de la sección sexta de la Audiencia Nacional, recurso que **fue admitido a trámite** mediante auto de 3 de noviembre de 2022 de la sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo debido a la existencia de **interés casacional**.

El Tribunal Supremo, en sentencia de 12 de febrero de 2024, **estimó el recurso interpuesto por Televisión y Radio Autonómicas de Castilla-La Mancha**, las subvenciones que reciben no tienen la consideración de contraprestación, es decir, no incluyen IVA repercutido, ordenando el pago de la Agencia Tributaria a las sociedades los importes del IVA repercutido por el Ente Público y soportados por las mismas.

No obstante lo anterior, y a pesar de contener la sentencia un fallo estimatorio, y dado que la Sociedad consideraba que las manifestaciones sobre la limitación a la deducibilidad del IVA que se añaden en la misma a dicho fallo no son pertinentes por exceder del debate jurídico que fue suscitado por la Sociedad en el referido recurso de casación, con la consiguiente generación de indefensión para RCM), la Sociedad promovió, en fecha 21 de marzo de 2024, incidente de nulidad de actuaciones frente a

la mencionada sentencia del Tribunal Supremo por considerar que sus pronunciamientos adicionales sobre la deducibilidad del IVA vulneran el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Con fecha 24 de julio de 2024, se dictó auto que desestimaba el Incidente de nulidad de actuaciones promovido.

El 13 de diciembre de 2024, la Inspección Regional de Toledo de la Delegación Especial de Castilla-La Mancha de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria dictó tres acuerdos de ejecución, por los que se acordaba anular los acuerdos de liquidación dictados inicialmente contra la sociedad, y ya abonados, el 4 de marzo de 2022, así como devolver las cantidades ingresadas por la Sociedad; y dictar nuevas liquidaciones de las que derivan las siguientes devoluciones como consecuencia de (i) considerar que las subvenciones no tienen la naturaleza de contraprestación y, por ende, no están sujetas al IVA y no forman parte de la base imponible de dicho impuesto, (ii) limitar la deducibilidad del IVA soportado y (iii) considerar que las cantidades repercutidas por el Ente Público soportadas por la Sociedad son improcedentes debiendo procederse a su devolución.

Todo lo anterior, con los intereses de demora correspondientes.

Ejercicio	2012	2013	2014
Nº. referencia	2022GRC49490055A	2022GRC49490056H	2022GRC49490057X
Cuota (€)	19.249,94 €	-249.398,25 €	-491.578,62 €
Intereses de demora (€)	-7.403,01 €	-123.229,86 €	-188.772,43 €
Devolución importe derivado del acuerdo ejecución 4.3.2022	7.262,49 €	-613.857,92 €	-656.949,48 €
Intereses de demora devengados del importe anterior[1]	751,66 €	-65.299,34 €	-69.883,22 €
Total a devolver		-1.051.785,37 €	-1.407.183,75 €

El ingreso de las anteriores cantidades a favor de la Televisión, tuvo lugar con fecha 23 de diciembre de 2024 .

Actas fiscales 2015 y 2016

El 4 de mayo de 2022 la Sección Quinta de la Audiencia Nacional emitió sentencia favorable para la Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, por la demanda interpuesta por las reclamaciones de los IVAS de estos dos ejercicios, con imposición de costas para la Agencia Tributaria.

Con fecha 23 de junio de 2022 la Agencia Tributaria interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo, por su desacuerdo con esta sentencia, recurso al que la sociedad se ha opuesto por ser contratriario a nuestros intereses. La providencia de 15 de marzo de 2023 del Tribunal Supremo no ha admitido a trámite este recurso, por lo que la sentencia a favor de la Televisión de la Audiencia Nacional ya es firme. En 2023 se recibió la efectiva ejecución de la sentencia, lo que supuso un impacto económico favorable a nuestros intereses de 14.435.140€.

El 19 de julio de 2023 la Agencia Tributaria inicia nuevamente, para nuestra sorpresa, procedimiento de comprobación e inspección de los ejercicios 2015 y 2016 para la comprobación de la totalidad de las bases o cuotas pendientes de compensación o de las deducciones pendientes de aplicación cuyo derecho a comprobar no haya prescrito. Ante dicho acto tributario, el 28 de septiembre de 2023 la sociedad interpone incidente de ejecución ante la Audiencia Nacional para impugnar el nuevo procedimiento y, el 25 de octubre de 2023, resuelve dicho incidente indicando que las nuevas liquidaciones deben canalizarse a través de un nuevo cauce económico-administrativo y posterior control judicial. El 14 de febrero de 2024, la Oficina Técnica dictó dos acuerdos para completar expediente, por los cuales se acordaba que se procedería a la rectificación de las Actas de disconformidad dictadas el 8 de noviembre de 2023, el 21 de junio de 2024, se dictaron los acuerdos de liquidación desestimatorios para la Televisión.

Con fecha 24 de julio de 2024, se interpusieron reclamaciones económico-administrativas ante el TEAC contra los acuerdos de liquidación anteriores solicitando su acumulación y se solicitó la suspensión de las deudas con dispensa de garantías.

Actas fiscales 2017 (desde 1 de enero hasta 9 de noviembre)

La resolución dictada por el TEAC en fecha 20 de enero 2022 estimó parcialmente la reclamación económico-administrativa 00-00413-2019 interpuesta contra la resolución

con liquidación provisional correspondiente al IVA, respecto del periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 9 de noviembre del ejercicio 2017, ambos incluidos, dictado el día 26 de octubre de 2018 por la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de Castilla-La Mancha, en virtud del cual, se confirma que no procede repercutir impuesto alguno por la prestación de servicios de televisión por parte de la Sociedad, proveedor público de ámbito autonómico, destinados al público con carácter general, financiada por la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha por medio de subvenciones, sin que los usuarios satisfagan cantidad alguna por tales servicios, dado que no constituyen una prestación de servicios a título oneroso sometida al IVA.

No obstante, la regularización practicada limitaba el derecho a deducir el IVA soportado por la Sociedad respecto de aquellas adquisiciones de bienes y servicios que se destinan conjuntamente a actividades sujetas y no sujetas, ante lo cual, la sociedad interpuso el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional al que se le asignó el número de recurso 391/2022 y la respectiva solicitud de suspensión de la ejecución de la deuda tributaria con dispensa total de garantías, en fecha 11 de abril de 2022,

El 4 de mayo de 2022 la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional dictó Auto acordando la suspensión de la ejecución de la resolución del TEAC.

Con fecha 3 de febrero de 2025 se dictó sentencia desestimatoria de la Audiencia Nacional en virtud de la cual denegaba la procedencia de la plena deducibilidad del IVA soportado al considerar que la Sociedad realiza una actividad sujeta y no sujeta.

Disconforme la Sociedad con la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso 391/2022, con fecha 17 de marzo de 2025, preparó recurso de casación ante el tribunal Supremo. A la fecha de la presente carta, se ha dictado diligencia de ordenación por la que se tiene a la Sociedad por personada en calidad de recurrente.

La sociedad ha dotado provisión en el presente ejercicio, por los derechos de cobro del ejercicio 2017, y figuran como provisión a largo plazo en el balance de la sociedad.

Actas fiscales desde 2017 (9 de noviembre a 31 de diciembre), 2018 y 2019

Procedimiento contencioso-administrativo número 986/2023 iniciado mediante la interposición por parte de la Sociedad, ante la Audiencia Nacional, de un recurso contencioso-administrativo con solicitud de suspensión de las deudas tributarias con

dispensa de garantía, contra la resolución dictada por el TEAC en fecha 28 de marzo de 2023, que desestimaba las reclamaciones económico-administrativas notificados a la Sociedad.

La Dependencia, practicaba liquidaciones a la Sociedad basándose en que, dado que ésta realiza de manera simultánea actividades tanto sujetas al impuesto como no sujetas en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (la "Ley del IVA"), le es de aplicación el criterio de determinación del porcentaje de deducción previsto en el artículo 93.Cinco de la Ley del IVA, considerando las aportaciones de su socio único, el Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, a los efectos del cálculo del criterio de prorata, como contraprestación del servicio de programación televisiva.

Con fecha 10 de abril de 2024, se presentó escrito de demanda en el procedimiento contencioso-administrativo número 986/2023, habiendo sido la última actuación procesal la presentación del escrito de conclusiones con fecha 3 de julio de 2024.

Actas fiscales Ejercicio 2020



Procedimiento contencioso-administrativo número 434/2024 iniciado mediante la interposición por parte de la Sociedad, ante la Audiencia Nacional, de un recurso contencioso-administrativo (junto con solicitud de suspensión de la ejecución de la deuda tributaria con dispensa de garantías) contra la resolución dictada por el TEAC en fecha 6 de febrero de 2024, que desestimaba la reclamación económico-administrativa 00-03425-2022 contra el acuerdo de liquidación A23 73364235 correspondiente al IVA, respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre del ejercicio 2020, ambos incluidos, dictado el día 21 de marzo de 2022 por la Dependencia, la cual, para denegar el derecho a la devolución del importe del IVA soportado en exceso por la Sociedad, consideró que ésta realiza de manera simultánea actividades tanto sujetas como no sujetas al IVA por aplicación del artículo 7.8º de la Ley del IVA de manera que le es de aplicación el criterio de determinación del porcentaje de deducción previsto en el artículo 93.Cinco de la Ley del IVA, considerando las aportaciones de su socio único, el Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, a los efectos del cálculo del criterio de prorata, como contraprestación del servicio de programación televisiva.

A fecha de emisión de la presente carta, la última actuación procesal ha sido la notificación el 5 de septiembre de 2024 de la diligencia de ordenación por la que se unen las conclusiones de la Abogacía del Estado y se declaran concluidas las actuaciones y quedan pendientes de señalamiento para votación y fallo.

Actas fiscales Ejercicio 2021

Procedimiento económico-administrativo número 00-05989-2023 Iniciado mediante la interposición por parte de la Sociedad, ante el TEAC, de una reclamación económico-administrativa contra el acuerdo de liquidación A23 73560025 correspondiente al IVA, respecto del período comprendido entre enero y diciembre del ejercicio 2021, ambos incluidos, dictado el día 21 de junio de 2023 por la Dependencia, del que deriva una deuda tributaria por importe de 313.169,34 euros, de los que 294.279,12 euros se corresponden con la cuota y 18.890,22 euros con los intereses de demora, el cual fue ingresado por la Sociedad.

La Dependencia, para denegar el derecho a la devolución del importe del IVA soportado en exceso por la Sociedad, consideró que ésta realiza de manera simultánea actividades tanto sujetas como no sujetas al IVA por aplicación del artículo 7.8º de la Ley del IVA de manera que le es de aplicación el criterio de determinación del porcentaje de deducción previsto en el artículo 93.Cinco de la Ley del IVA, considerando las aportaciones de su socio único, el Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, a los efectos del cálculo del criterio de prorata, como contraprestación del servicio de programación televisiva.

En fecha 19 de octubre de 2023 la Sociedad presentó escrito de alegaciones en el marco del referido procedimiento económico-administrativo. En el mismo escrito, se solicitaba la acumulación de este procedimiento junto con el seguido, por la Administración tributaria, frente a la Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. en el mismo periodo, al que le ha sido asignado el número de reclamación 00-05989-2023 que ha sido desestimada, por medio de resolución de 20 de febrero de 2025, notificada el día 25 de febrero posterior y que ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional con fecha 21 de abril de 2025.

Figura en el balance de la sociedad, la provisión a largo plazo por los IVAS del año 2021.

Ejercicios 2022 y siguientes

Los ejercicios 2022 y 2023 se encuentra actualmente en fase de inspección, mientras que el año 2024 no ha sido inspeccionados.

La Administradora Única ha decidido no registrar las referidas actas fiscales en las cuentas anuales del ejercicio 2024 (ni en las de ejercicios anteriores) correspondientes

a la Sociedad, y por tanto, no modificar la norma de registro y valoración contable del I.V.A. soportado.

Se ha dotado provisión por los IVAS de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, para cubrir el riesgo de estos litigios, por lo que el patrimonio neto de la sociedad permanece en cualquier escenario equilibrado.

En resumen, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales:

1º La sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024, estima el recurso interpuesto por Televisión y Radio Autonómicas de Castilla-La Mancha, las subvenciones que reciben no tienen la consideración de contraprestación.

2º La Agencia Tributaria ha abonado a las sociedades el 20 de diciembre de 2024, tanto los acuerdos de liquidación dictados inicialmente contra la sociedad, como las nuevas liquidaciones a nuestro favor.

CMM tiene cubierta presupuestariamente las contingencias de las sentencias de los periodos en litigio, sea cual su resultado:

- Se dotó provisión a largo plazo, en el balance de las sociedades, por los años 2017, 2021 y 2022. Y figuran como provisión a corto plazo, provisiones por los años 2023 y 2024,
- Desde 2021 la Televisión dota anualmente una provisión. En 2021 por la cantidad de 4.2 millones de euros; y en 2024 por 5.798.142,52€ para IVA.
- Existen fondos propios adicionales en el patrimonio neto de las entidades que integran el Grupo Radio-Televisión de Castilla-La Mancha.

Por todo lo anterior, la Administradora Única de la Sociedad entiende que existen altas posibilidades de que las actas fiscales sean consideradas improcedentes. Por esta razón no se ha registrado ninguna provisión por responsabilidades futuras que pudieran derivarse del contencioso referido en las cuentas anuales del ejercicio 2023. El importe reclamado por la AEAT a Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha por las actuaciones fiscales de los ejercicios referidos ascienden a un importe de 2.603,59 miles de euros.

Adicionalmente, cabe destacar que en el sector de las radios y televisiones autonómicas es común o muy similar el contencioso que mantienen con la Agencia Tributaria, y de forma generalizada, las actas fiscales de dichas sociedades no se encuentran registradas en las cuentas anuales. Las alegaciones que han presentado están en línea con las elaboradas por la Dirección de la Sociedad.

a) Otros litigios

Provisiones a corto plazo

	2024	2023
I. Provisiones a corto plazo.	1.046.257,69	1.060.842,83

En 2024 se ha dotado la cantidad de 227.000 € de Provisión para personal, para hacer frente al pago de sentencias judiciales desfavorables, y se ha aplicado la cantidad de 241.585,14 €. Incluye también el saldo de Provisión para otras responsabilidades, por posibles reclamaciones que pudieran surgir por el proceso de regularización de empleo según la Ley 20/2022 de 28 de diciembre y litigios con terceros en aplicación del principio de prudencia.

15) Deudas financieras.

a) Composición

Las deudas a largo plazo y a corto plazo del pasivo presentan la siguiente composición:

Deudas	Saldo al 31-12-2024			Saldo al 31-12-2023		
	Largo plazo	Corto plazo	Totales	Largo plazo	Corto plazo	Totales
Otros pasivos finan.	47.300,00	589.406,08	636.706,08	46.500,00	761.426,81	807.926,81
Totales	47.300,00	589.406,08	636.706,08	46.500,00	761.426,81	807.926,81

b) Otros pasivos financieros

Deudas	Saldo al 31-12-2024			Saldo al 31-12-2023		
	Corto plazo	Largo plazo	Totales	Corto plazo	Largo plazo	Totales
Proveedores de inmovilizado	392.838,43	0,00	392.838,43	590.582,21	0,00	590.582,21
Fianzas, depósitos y garantías	196.567,65	0,00	196.567,65	170.844,60	0,00	170.844,60
Deudas a l/p	0,00	47.300,00	47.300,00	0,00	46.500,00	46.500,00
Totales	589.406,08	47.300,00	636.706,08	761.426,81	46.500,00	807.926,81

La información sobre los vencimientos de la deuda se expone en la nota 8.i) de la memoria.

16) Deudas con empresas del grupo.

Denominación Social	Saldo al 31-12-2024			Saldo al 31-12-2023		
	Largo plazo	Corto plazo	Totales	Largo plazo	Corto plazo	Totales
Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha	8.002.971,17	4.603.991,97	12.606.963,14	7.997.042,11	4.605.540,72	12.602.582,83
Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	0,00	260.737,34	260.737,34	0,00	122.371,27	122.371,27
Subtotales Emp. Grupo	8.002.971,17	4.864.729,31	12.867.700,48	7.997.042,11	4.727.911,99	12.724.954,10
Deudas Grupo	8.002.971,17	4.864.729,31	12.867.700,48	7.997.042,11	4.727.911,99	12.724.954,10

Dentro de este subepígrafe se encuentra registrado a corto plazo el importe correspondiente a la cuenta corriente existente entre Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U., con el Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha y la Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U., también se encuentra dentro del epígrafe, el saldo con el Ente destinado a financiar contingencias fiscales.

Durante el ejercicio 2024 se ha realizado una gestión de tesorería conjunta. La Administradora Única conoce que el saldo será cancelado durante el ejercicio 2025. Este saldo no ha devengado intereses financieros durante el ejercicio 2024 ni el anterior.

17) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

a) Composición

Deudas	Saldo al 31-12-2024		Saldo al 31-12-2023	
	Corriente	Totales	Corriente	Totales
Proveedores	3.229.062,46	3.229.062,46	3.223.612,61	3.223.612,61
Acreedores varios	3.724.603,45	3.724.603,45	4.343.105,95	4.343.105,95
Remuneraciones pend. de pago	162.130,60	162.130,60	137.988,61	137.988,61
Otras deudas Admones. Públicas	1.307.464,79	1.307.464,79	1.237.595,55	1.237.595,55
Totales	8.423.261,30	8.423.261,30	8.942.302,72	8.942.302,72

b) Proveedores y Acreedores varios.

La totalidad del saldo de Proveedores y Acreedores varios, está compuesto por proveedores a corto plazo y acreedores varios, pertenece a deudas por compras y prestación de servicios, generadas durante el ejercicio y cuyo vencimiento no excede de 31 de diciembre de 2025. En la nota 26 de las presentes cuentas anuales se muestra información sobre el periodo medio de pago.

c) Saldos con partes vinculadas

No existen saldos con otras partes vinculadas, (Saldos de Negocios Conjuntos en los que la empresa es uno de los partícipes, Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante y Otras partes vinculadas), el total del epígrafe corresponde a deudas con terceros con los que no existe este tipo de relación.

d) Otras deudas con administraciones públicas

	31/12/2025	31/12/2024
H. P. Acreedora por Retenciones practicadas	869.821,24	814.902,48
H. P. Acreedora por IVA	12.667,01	
Organismos de la Seg.Social Acreedores	424.976,54	422.693,07
Totales	1.307.464,79	1.237.595,55

18) Ajustes por periodificación

Ajustes por periodificación corresponde a gastos de coproducciones que serán incurridos en el ejercicio siguiente.

19) Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados.

La actividad que desarrolla Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. está expuesta a riesgos financieros, que se clasifican según el siguiente esquema:

- a) Riesgo de mercado, que incluye los siguientes riesgos:
 - Riesgo de tipo de cambio,
 - Riesgo de interés y
 - Riesgo de precios.
- b) Riesgo de crédito,
- c) Riesgo de liquidez

Nuestra gestión trata de minimizar los efectos potencialmente adversos de los mencionados riesgos sobre la rentabilidad financiera de la entidad.

Las normas internas de gestión proporcionan políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés y riesgo de liquidez.

Las políticas contables relativas a Instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

a) Riesgo de mercado.

Las actividades de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. están expuestas a los riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio.

Riesgo de tipo de cambio: surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos, están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad.

La entidad realiza transacciones en moneda distinta del euro. La principal exposición al tipo de cambio es la relativa al Dólar estadounidense y libras esterlinas. Aunque se

opera en el ámbito internacional, la práctica totalidad de sus operaciones se realizan en Euros por lo que no asume riesgos significativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.

Riesgo de tipo de interés: surge de los pasivos financieros a tipo de interés variable.

El tipo de interés de referencia de la deuda contratada es fundamentalmente el Euribor. La sociedad no tiene contratos financieros a interés variable con riesgos que puedan tener un efecto significativo en las cuentas anuales.

Riesgo de precios: es el derivado de la variación en los precios de las materias primas y surge tanto de las ventas de productos de la compañía como del aprovisionamiento de materias primas para los procesos productivos.

No hay riesgo significativo El entorno de precios de los factores productivos y de nuestros productos es razonablemente estable, por lo que este riesgo no puede tener un efecto significativo en las cuentas anuales.

b) Riesgo de crédito.

Los principales activos financieros expuestos al riesgo de crédito, derivado de la falta de cumplimiento de las obligaciones de la contraparte tercera, son las partidas de clientes y otras cuentas a cobrar, inversiones financieras corrientes y efectivo.

Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Existen políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

c) Riesgo de liquidez.

La política de liquidez y financiación de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. tiene como objetivo asegurar que la compañía mantiene disponibilidad de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.

El riesgo de liquidez es muy bajo, ya que la sociedad cuenta con la financiación que proviene de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha y que está destinada a financiar todas aquellas operaciones, ya sean de explotación o de inversión, que no están financiadas a través

de los flujos de efectivos obtenidos de la prestación de servicios a clientes. La Administradora Única realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo, en función de los flujos de efectivo esperados.

20) Situación fiscal.

a) Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos deudores y acreedores es el siguiente:

DEUDOR	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda pública, deudora por IVA	4.762.157,36	9.439.018,53
Hacienda pública, por devolución devolución otros impuestos IVA	4.833.766,85	
Provisión insolvencias créditos a c/p	(9.303.035,14)	(9.439.018,53)
Hacienda pública, por devolución de impuestos IS	49.939,41	37.581,73
Total Otros créditos con Administraciones Públicas	342.828,48	37.581,73
ACREEDOR		
Hacienda pública, acreedora IRPF	869.821,24	814.902,48
Hacienda pública, acreedora IVA	12.667,01	
Organismos de la Seguridad Social Acreedora	424.976,54	422.693,07
Total Otras deudas con Administraciones Públicas	1.307.464,79	1.237.595,55

b) Conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible

Determinadas operaciones tienen diferente consideración, a efectos de la formulación de estas cuentas anuales y a efectos del Impuesto sobre sociedades. La explicación de la diferencia existente entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) de 2024 se muestra a continuación:

EJERCICIO 2024	Cuenta de P y G			Ingresos y gastos imputados directamente al PN		
	Aumentos	Dism.	Efecto neto	Aumentos	Dism.	Efecto neto
Saldo de ing. y gastos			(48.771.734,80)			750.000,00
Impuesto s /sociedades				250.000,00		250.000,00
Diferencias temporarias					(1.000.000,00)	(1.000.000,00)
Base imponible (resultado fiscal)			0,00			0,00

La explicación de la diferencia existente entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) de 2023 es la siguiente:

EJERCICIO 2023	Cuenta de P y G			Ingresos y gastos imputados directamente al PN		
	Aumentos	Dism.	Efecto neto	Aumentos	Dism.	Efecto neto
Saldo de Ing. y gastos			(46.675.039,21)			1.570.124,99
Impuesto s /sociedades				523.375,01		523.375,01
Diferencias temporarias					(2.093.500,00)	(2.093.500,00)
Base imponible (resultado fiscal)			0,00			0,00

c) Explicación del gasto o ingreso por Impuesto sobre beneficios

El tipo impositivo por el impuesto sobre beneficios aplicable a la sociedad es del 25% para 2024 y 2023.

La conciliación entre el gasto/(ingreso) sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes, aplicables al total de Ingresos y gastos reconocidos, es la siguiente para el ejercicio 2024:

	Imputados en Pérdidas y Ganancias	Imputados directamente al Patrimonio
Saldo de Ing. y gastos del ejercicio a 31-12-2024	(48.771.734,80)	205.953,58
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
Carga impositiva teórica		51.488,37
Gasto / (Ingreso) sobre beneficio efectivo		51.488,37

La misma conciliación para el ejercicio 2023 es la siguiente:

	Imputados en Pérdidas y Ganancias	Imputados directamente al Patrimonio
Saldo de Ing. y gastos del ejercicio a 31-12-2023	(46.675.039,21)	1.520.856,52
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
Carga impositiva teórica		380.214,14
Gasto / (Ingreso) sobre beneficio efectivo		380.214,14

d) Desglose del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios

No existe gasto sobre beneficios imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio anterior, por lo tanto, no se presenta desglose entre operaciones continuadas e interrumpidas.

El desglose del gasto/(ingreso) sobre beneficios imputado al patrimonio en el ejercicio 2024 es:

	Impuesto Corriente	Variación Imp. diferido	Gasto/(Ingreso) Imp. Beneficios
Por subvenciones donaciones y legados		51.488,37	51.488,37
Totales		51.488,37	51.488,37

Asimismo, el gasto/(ingreso) sobre beneficios imputado al patrimonio en el ejercicio 2023 presenta el siguiente desglose:

	Impuesto Corriente	Variación Imp. diferido	Gasto/(Ingreso) Imp. Beneficios
Por subvenciones donaciones y legados		380.214,14	380.214,14
Totales		380.214,14	380.214,14

La evolución del pasivo por impuesto diferido ha sido:

	Activos por impuesto diferido
Saldo inicio del ejercicio 2023	788.547,05
(+) Altas	523.375,01
(-) Salidas y reducciones	-143.160,87
(+/-) Traspaso y otras variaciones	
Saldo final del ejercicio 2023	1.168.761,19
(+) Altas	250.000,00
(-) Salidas y reducciones	-253.636,63
(+/-) Traspaso y otras variaciones	
Saldo final del ejercicio 2024	1.165.124,56

e) Impuestos diferidos registrados

El detalle de los pasivos por impuesto diferido del ejercicio 2024 se muestra a continuación:

Concepto	Saldo al 01/01/2024	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Saldo al 31/12/2024
Subvenciones al capital de RTVCM	1.168.761,19	0,00	(3.636,63)	1.165.124,56
Pasivos por impuestos diferido	1.168.761,19	0,00	(3.636,63)	1.165.124,56

La misma información, correspondiente a 2023 es la siguiente:

Concepto	Saldo al 01/01/2023	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Saldo al 31/12/2023
Subvenciones al capital de RTVCM	788.547,05	0,00	380.214,14	1.168.761,19
Pasivos por impuestos diferido	788.547,05	0,00	380.214,14	1.168.761,19

f) Bases imponible negativas

A pesar del resultado negativo del ejercicio, no se han incorporado las Bases Imponibles Negativas, ya que no hay evidencias, de que sean recuperables en ejercicios futuros.

g) Ejercicios abiertos a inspección

La Sociedad tiene susceptible de inspección los cuatro últimos ejercicios fiscales para la totalidad de los impuestos a los que está sujeta, salvo lo expuesto en la nota 14). Las liquidaciones presentadas por la sociedad, para la liquidación de los distintos impuestos, no pueden considerarse definitivas, hasta que son aceptadas por las autoridades fiscales o hasta que prescriben. Debido a las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. No obstante, la Administradora Única considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales. En cualquier caso, cuenta con provisión dotada en materia de cobertura suficiente para hacer frente a estos riesgos.

21) Moneda extranjera.

a) Elementos de balance en moneda extranjera

	31/12/2024		
	TOTAL	Moneda	
		USD	GBP
PASIVO CORRIENTE	3.497,32	3.497,32	0,00
Acreeedores com. y otras ctas a pagar	3.497,32	3.497,32	0,00

	31/12/2023		
	TOTAL	Moneda	
		USD	GBP
PASIVO CORRIENTE	3.497,32	3.497,32	0,00
Acreeedores com. y otras ctas a pagar	3.497,32	3.497,32	0,00

USD = Dólares americanos

GBP = Libras esterlinas

b) Transacciones en moneda extranjera

	Ejercicio 2024		
	TOTAL	Clasificación por monedas	
		USD	GBP
Compras	665,84	665,84	0,00

	Ejercicio 2023		
	TOTAL	Clasificación por monedas	
		USD	GBP
Compras	7.973,00	7.973,00	0,00

USD = Dólares americanos

c) Diferencias de cambio imputadas a pérdidas y ganancias, por clases de instrumentos financieros

	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Liquidadas	Vivas / ptes.	Liquidadas	Vivas / ptes.
PASIVO CORRIENTE	(366.49)	0,00	2.527,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	(366,49)	0,00	2.527,00	0,00

22) Información sobre medio ambiente.

Dada la actividad que desarrolla la Sociedad, la Administradora Única considera que la sociedad no tiene responsabilidades, ni provisiones, ni contingencias, ni activos, ni gastos de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Sociedad. Por tanto, la presente memoria no incluye otra información medioambiental.

23) Ingresos y gastos.

a) Consumo de existencias

El detalle de aprovisionamientos, con indicación de compras y variación de existencias, es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Consumo de materias primas y otras:	3.754.149,54	4.025.332,06
Compras netas	3.803.698,79	3.696.302,33
Variación de existencias	(49.549,25)	329.029,73
Trabajos realizados por otras empresas	8.699.595,66	8.180.236,56
Aprovisionamientos	12.453.745,20	12.205.568,62

El desglose de las compras en función de su origen es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Compras de MMPP y trabajos realiz. por otras empresas	12.503.294,45	11.876.538,89
- nacionales	12.253.435,99	11.648.045,00
- importaciones	186.754,58	159.985,97
- adquisiciones intracomunitarias	63.103,88	68.507,92

b) Otros ingresos de explotación.

	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	263.891,32	205.823,18
TOTAL	263.891,32	205.823,18

c) Gastos de personal

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sueldos y Salarios	15.482.721,30	15.016.592,96
Indemnizaciones	227.000,00	779.560,61
Cargas sociales	4.401.602,99	4.360.565,41
Seguridad social a cargo de la empresa	4.376.853,69	4.329.735,14
Otras cargas sociales	24.749,30	30.830,27
Total gastos de personal	20.111.324,29	20.156.718,98

No existen diferencia salariales por razones de sexo. Todos los trabajadores de una misma especialidad profesional reciben la misma remuneración con independencia de su género.

d) Otros gastos de explotación

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Servicios exteriores	13.785.583,52	13.411.043,06
Gastos de invest. y desarrollo del ejercicio	276.943,67	254.683,57
Arrendamientos y cánones	845.579,94	821.150,05
Reparación y conservación	503.693,19	439.733,25
Servicios de profesionales independientes	5.928.631,35	5.957.668,80
Transportes	41.308,67	38.091,93
Primas de seguros	19.716,00	21.227,85
Servicios bancarios y similares	2.960,12	2.551,13
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	46.300,54	114.010,33
Suministros	5.423.676,81	5.055.096,47
Otros servicios	696.773,23	706.829,68
Tributos	(740.945,51)	7.856,61
Perd., deter. y var. De. prv. op. comerciales	22.198,66	2.222,74
Créditos comerciales incobrables	0,00	0,00
Deterioro de créditos comerciales	34.695,54	2.222,74
Reversión del deterioro de créditos comerciales	(12.496,88)	0,00
Total Otros Gastos de Explotación	13.066.836,67	13.421.122,41

Del importe registrado en la partida "Servicios profesionales Independientes", la cantidad de 4.145,44 miles de euros (4.146,96 miles de euros en 2023) corresponde a facturas recibidas del Ente Público RTVCM y 1,25 miles de euros (1,62 miles de euros en 2023) a facturas recibidas de RCM.

Del importe registrado en "Arrendamientos y cánones", la cantidad de 345,45 miles de euros corresponden al alquiler de la instalaciones donde CMT desarrolla sus actividades y que son propiedad del Ente Público RTVCM.

e) Otros resultados.

Durante el ejercicio 2024 existe una cantidad de 43.366,07 euros recogida en la partida "otros resultados", correspondiendo 89.353,56 a Ingresos excepcionales y 45.987,49 a Gastos excepcionales. Durante 2023 se registró en esta partida la cantidad de -37.820,33 euros recogida en la partida "otros resultados", correspondiendo 904,67 a Ingresos excepcionales y 38.725,00 a Gastos excepcionales.

f) Ingresos y gastos relacionados con Instrumentos financieros.

1) De pasivos financieros:

Pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros:

	Ejerc. cerrado al 31-12-2024	Ejerc. cerrado al 31-12-2023
Débitos y partidas a pagar	(5.297.712,90)	(3.707.193,02)
Pérdidas y ganancias netas de pasivos	(5.297.712,90)	(3.707.193,02)

Los Gastos financieros del ejercicio 2024 han sido calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

g) Resultado financiero.

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ingresos financieros	513.638,17	1.492.937,12
- De valores negociables y otros inst.financieros	513.638,17	1.492.937,12
Gastos financieros	(12.842,06)	(16.689,00)
- Deudas con empresas del grupo	(12.842,06)	(16.689,00)
- Deudas con terceros	0,00	0,00
Diferencias de cambio	(366,49)	2.527,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(5.798.142,52)	(5.185.968,14)
RESULTADO FINANCIERO	(5.297.712,90)	(3.707.193,02)

El deterioro se realiza sobre créditos a favor de la Sociedad por autoliquidaciones de IVA correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023.

h) Transacciones con empresas del grupo y accionista único y otras partes vinculadas

No existe ninguna transacción realizada entre Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. y Ente Público RTVCM que no haya sido detallado en otra nota de la memoria.

24) **Información segmentada**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la sociedad, por categorías de actividades, es la siguiente:

Descripción de la actividad	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ventas de Publicidad	2.225.181,61	2.401.719,12
Ventas de Programas	47.819,56	1.489,16
Otras ventas	8.212,50	6.614,50
Prestación de servicios	25.934,00	128.749,00
Rappels sobre ventas	(49.677,34)	(59.408,38)
	2.257.470,33	2.479.163,40

Estos ingresos provienen de la venta de emplazamientos publicitarios en nuestra emisión de televisión digital, ventas de programas y derechos de emisión propiedad de CMT, asistencias técnicas, así como las nuevas formas de comercialización vía youtube y digitales.

Todas las operaciones se han realizado en el ámbito nacional.

25) Información sobre miembros del órgano de administración y de la alta dirección.

La entidad considera personal de dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la entidad, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los titulares jurídicos de la Sociedad o los órganos de gobierno y administración que representan a dichos titulares. Las decisiones estratégicas y las operaciones de negocio son instruidas y controladas por la Administradora Única, que ha nombrado directamente como personal delegado y de confianza, formalizados bajo contrato de dirección, a los siguientes directivos de CMT: Director de Informativos, Director de Producción y Explotación, Director de Contenidos Digitales, Directora de Contenidos y Programas, Y Director Técnico.

El importe de sueldos y salarios abonados durante el año natural 2024 ha ascendido a 447.746,92 euros, cantidad que en el año 2023 fue de 436.868,32 euros.

La Administradora Única ha solicitado de la Dirección General de Presupuestos, autorización de dicha retribución, de acuerdo con la normativa aplicable.

26) Otra información

a) Número medio de empleados por especialidad profesional.

El detalle de la plantilla media durante el ejercicio 2024 y 2023 ha sido:

PROMEDIOS ANUALES DE 2023 TELEVISIÓN AUTÓNOMICA CLM			2024	2023
Especialidad Profesional	Hombre	Mujer		
ADMINISTRATIVO	11,08	18,52	29,60	29,42
AUXILIAR DE OPERACIONES	9,08		9,08	9,21
ARTISTAS	3,00	2,00	5,00	5,00
AYUDANTE DE OPERADOR DE SONIDO	6,42	2,00	8,42	8,11
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	4,66	11,82	16,48	15,56
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	4,54	10,57	15,11	13,87
CONDUCTOR	1,00		1,00	1,00
DIRECTIVO	4,00	1,00	5,00	5,00
DOCUMENTALISTA	3,91	9,63	13,54	14,39
EXCLUIDA	4,26	6,55	10,81	11,83
GESTOR DE CONTENIDOS	5,00		5,00	5,00
GRAFISTA	5,99	1,00	6,99	8,23
ILUMINADOR	7,00	0,23	7,23	7,13
OPERADOR DE CÁMARA	32,79	4,23	37,02	30,59
OPERADOR DE EQUIPOS DE PROD	27,91	17,90	45,81	45,50
OPERADOR DE SONIDO	5,00	2,00	7,00	7,00
PRODUCTOR	6,00	5,00	11,00	11,00
REALIZADOR	5,00	2,87	7,87	7,77
REDACTOR AUDIOVISUAL	35,38	50,99	86,37	87,23
TÉCNICO DE AUDIENCIAS	2,00		2,00	2,00
TÉCNICO DE PROGRAMAS	1,00	2,00	3,00	3,00
TÉCNICO ELECTRICISTA	4,00		4,00	4,02
TÉCNICO ELECTRÓNICO	14,98		14,98	14,37
TÉCNICO INFORMÁTICO	7,23	0,66	7,89	8,14
TELEFONISTA		2,00	2,00	2,00
TOTAL	211,23	150,97	362,20	356,37

b) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, expresado por categorías, es el siguiente:

		2024		2023	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
CMT	Grafista	0,99	0	0,96	0
	Ayudante de Producción	0	1	0	1
	Telefonista	0	1	0	1
	Técnico/a electrónico	0	0,66	0	0,66

c) Plantilla real al cierre del ejercicio 2024 distinguida por sexos:

Especialidad Profesional	Hombre	Mujer	Total
Administrativo/a	10	20	30
Artista	3	2	5
Auxiliar Operaciones	10		10
Ayudante Operador/a Sonido	7	2	9
Ayudante Producción	5	15	20
Ayudante Realización	7	10	17
Conductor/a	1		1
Directivos	2	1	3
Documentalistas	4	11	15
Excluidos	7	11	18
Gestor/a Contenidos	5		5
Grafistas	6	1	7
Iluminador/a	7		7
Operador Sonido	5	2	7
Operador/a Cámara	35	5	40
Operador/a Equipos de Producción	31	17	48
Productor/a	6	5	11
Realizador/a	5	3	8
Redactor/a Audiovisual	35	55	90
Técnico/a Audiencias	2		2
Técnico/a Electricista	5		5
Técnico/a Electrónico	17		17
Técnico/a Informático	8		8
Técnico/a Programas	1	2	3
Telefonista		2	2
Plantilla TVCLM 31/12/2024	224	164	388

d) Información requerida por el artículo 229 ter. de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con el artículo 229 ter. de la Ley de Sociedades de Capital, la Administradora Única manifiesta que no tiene cargos, ni ejerce funciones, ni cuenta con participación alguna en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. y las empresas pertenecientes a su grupo. Tampoco realiza por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.

e) Retribución del auditor.

El auditor de cuentas de la sociedad es BLÁZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P. Los honorarios por la auditoría de las presentes Cuentas Anuales han sido 11.275 euros, IVA no incluido, no habiéndose devengado honorarios por ningún otro concepto. El auditor de cuentas de la sociedad en 2023 fue el mismo y la facturación en dicho ejercicio ascendió a 11.275 euros, gastos e IVA no incluidos.

f) Retribución de la Administradora Única.

El cargo del Administrador es gratuito. La Administradora Única no ha recibido ninguna retribución por ningún concepto, no existen créditos ni anticipos concedidos al mismo y no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida.

27) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo modificó la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La información a suministrar en relación con el periodo medio de pago a proveedores, en base a la metodología de cálculo establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es la siguiente:

TV AUTONÓMICA CLM	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores (1)	45,72	47,6
Ratio de operaciones pagadas (2)	82,5%	79,80%
Ratio de operaciones pendientes de pago (3)	17,5%	20,20%

Los importes pagados y pendientes de pago de los años 2024 y 2023, así como el número de facturas pagadas, son los siguientes:

TV AUTONÓMICA CLM

Euros	2024	%	2023	%
Pagos realizados antes del periodo máximo (4) (6)	14.639.820	63%	12.228.094	59%
Total Pagos	23.310.985		20.680.995	
Total Pendiente	4.930.910		5.234.340	

Facturas	2024	%	2023	%
Nº de facturas pagadas antes del periodo máximo (5) (6)	2.477	72%	1.980	69%
Total facturas pagadas	3.435		2.860	

- (1) Periodo medio de pago a proveedores: Se entenderá por la media ponderada entre la ratio de operaciones pagadas y la ratio de operaciones no pagadas.
- (2) Ratio de operaciones pagadas: Se entenderá por la diferencia ponderada entre, los días naturales que hayan transcurrido desde el final del respectivo plazo legal de pago (en el caso de la Sociedad, 30 días) hasta el pago material de la operación. Esta diferencia tomará valor negativo cuando la sociedad pague antes de que haya transcurrido el correspondiente plazo legal de pago.
- (3) Ratio de operaciones pendientes de pago: Se entenderá por la diferencia ponderada entre, los días naturales que hayan transcurrido desde el final del respectivo plazo legal de pago (en el caso de la Sociedad, 30 días) hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales. Esta diferencia tomará valor negativo cuando las operaciones pendientes de pago se encuentren en un momento anterior al correspondiente plazo legal de pago.
- (4) Pagos realizados < 30 días: Se entenderá el importe monetario de aquellos pagos en que el total de los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha de recepción de los bienes o servicios (no obstante, a falta de información fiable sobre el momento en que se produce esta circunstancia, se tomará la fecha de recepción de la factura) hasta el pago material de la operación haya sido inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.
- (5) Número de facturas pagadas < 30 días: Se entenderá el número de facturas en que los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha de recepción de los bienes o servicios (no obstante, a falta de información fiable sobre el momento en que se produce esta circunstancia, se tomará la fecha de recepción de la factura) hasta el pago material de la operación haya sido inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.
- (6) Según el artículo 4.3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, "Los plazos de pago indicados en los apartados anteriores podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales".

Asimismo indicar que la información de morosidad que la sociedad reporta mensualmente a la Intervención de la JCCM y que ésta traslada al Ministerio de

Hacienda e Informa mensualmente en su web de transparencia, no coincide con esta forma de cálculo, si no que se calcula de acuerdo con la metodología del RD 1040/2017 de 22 de diciembre, que modifica el RD 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de la Administraciones Públicas.

28) Hechos posteriores al cierre.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la sociedad se encuentra pendiente de presentación de recurso ante la Audiencia Nacional, por el fallo del TEAC de 20 de febrero de 2025, por el IVA del ejercicio 2021. El plazo para la presentación de este recurso vence el 26 de abril, y la sociedad lo presentará en fecha y plazo. Asimismo, ha finalizado el proceso de estabilización de la plantilla, de acuerdo con la Ley 20/21 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público.

Tel: 910 844410 ext. 405 | 45007 TOLDO
 www.cmmmedia.es

1. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

La Sociedad ha evolucionado durante el ejercicio que se cierra de acuerdo con las previsiones iniciales.

A continuación, se exponen algunos datos sobre su evolución:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Importe neto de la cifra de negocios	2.257.470,33	2.479.163,40
Resultado del ejercicio	(48.771.734,80)	(46.675.039,21)

2. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La situación económica de la compañía queda reflejada cuantitativamente en el Balance Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria que integran las cuentas anuales del ejercicio que se cierra.

A continuación, se incluye un cuadro representativo de la estructura económica y financiera del Balance de la entidad.

	Ejercicio 2024	%	Ejercicio 2023	%	% Variación
Activo no Corriente	18.179.082,57	61,48%	18.934.900,46	64,28%	-3,99%
Activo Corriente	11.391.060,26	38,52%	10.520.174,10	35,72%	8,28%
Total Activo	29.570.142,83		29.455.074,56		0,39%
Patrimonio Neto	5.431.092,72	18,37%	4.750.286,91	16,13%	14,33%
Pasivo no Corriente	9.215.395,73	31,16%	9.212.303,30	31,28%	0,03%
Pasivo Corriente	14.923.654,38	50,47%	15.492.484,35	52,60%	-3,67%
Patrimonio Neto y Pasivo	29.570.142,83		29.455.074,56		-0,39%

3. DESCRIPCION DE RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Los posibles riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la sociedad son los propios que afectan al sector de su actividad y los inherentes al tipo de negocio y al ejercicio de la actividad empresarial, y no se tiene constancia ni se presumen otros de carácter particular.

4. INDICADORES CLAVE DE CARÁCTER FINANCIERO

Los principales indicadores de carácter financiero se muestran a continuación:



	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Coeficiente de autofinanciación (Fondos Propios / Pasivo + PN)	6,55 %	4,22%
Fondo de Manobra (FM)	(3.532.594,12)	(4.972.310,25)
Cash-flow (recursos generados)	(42.179.545,86)	(40.916.427,59)

5. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES POSTERIORES AL CIERRE

Se explican en la nota 28 de la memoria.

6. EVOLUCION DE LO PREVISIBLE

Las perspectivas para el ejercicio venidero son optimistas, se prevé mantener la línea de crecimiento y reforzar la posición en el mercado.

7. ACCIONES PROPIAS Y ACTIVIDADES EN I+D

La compañía no ha adquirido acciones propias, ni se han realizado inversiones de

investigación y desarrollo.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La sociedad no ha hecho uso de instrumentos financieros como medio de financiación adicional.

9. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA



Transcurridos cuatro años de la entrada en vigor de la Ley 11/2018, la obligación de presentar el estado de información no financiera consolidado previsto en los apartados 49,5 b) del Código de Comercio y 262.5.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, es de aplicación a todas aquellas sociedades con más de 250 trabajadores que o bien tengan la consideración de entidades de interés público de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas, exceptuando a las entidades que tienen la calificación de empresas pequeñas y medianas de acuerdo con la Directiva 34/2013, o bien, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos una de las circunstancias siguientes:

- 1.º Que el total de las partidas del activo sea superior a 20.000.000 de euros.
- 2.º Que el importe neto de la cifra anual de negocios supere los 40.000.000 de euros.

La Ley 11/2018, de 28 de diciembre, establece únicamente la exención de la presentación de EINF Individual a las entidades controladas por otra dominante, que publique un EINF consolidado, exención que alcanza también a sus filiales, si las tuviera.

Esta dispensa está prevista, a su vez, en el apartado V del artículo 49.6 del Código de Comercio y en el último párrafo del apartado 5 del artículo 262 TRLSC.

El Estado de Información No Financiera de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. se encuentra incluido en el Estado de Información No Financiera Consolidado del Grupo CMMedia.

10. OTRA INFORMACIÓN

Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U., es la Sociedad dependiente del Ente Público RTVCM, que tiene encomendado el servicio público de televisión en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha contribuye a la identidad y la vertebración regional, mediante la prestación del servicio público de comunicación de televisión e internet, en todas sus plataformas y posibilidades, ofreciendo información plural, objetiva e independiente, un entretenimiento de calidad y en valores, que sirve al desarrollo económico, social y cultural de la región, y a la proyección de Castilla – La Mancha en el exterior.



El modelo actual está orientado a una transformación digital del medio sin dejar de prestar atención al acceso convencional a sus contenidos, pero trabajando en los nuevos modelos de comunicación, redes sociales y plataformas de contenidos, superando el concepto de radio y televisión convencional para adaptarse a las nuevas demandas y necesidades de la sociedad castellano-manchega, potenciando los nuevos formatos a los que reta la Sociedad DIGITAL, abriendo la CMM a nuevas audiencias, y entrando en nuevos canales de comunicación social.

Los contenidos de la programación de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. tienen la ambición de constituirse en referentes comunitarios. Sin ignorar la realidad del mundo que nos rodea, cada día más interdependiente, tratan de satisfacer la curiosidad por lo cercano, a la vez que sirven de elemento integrador dentro de la Comunidad.

Se busca atraer nuevos segmentos de audiencia, adaptando la oferta de contenidos y servicios a las demandas de la sociedad actual.

Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U., como entidad integrante del sector público regional ha estado sujeta al proceso de estabilización de empleo previsto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la estabilización del empleo público.

Mediante Resolución de 30 de mayo de 2022, de la Dirección General de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha se aprueba la oferta de plazas de estabilización del

empleo temporal para 2023. La Resolución de 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, con la aprobación **unánime** del Consejo de Administración, el visto bueno de los servicios jurídicos de la propia Junta de Comunidades, y la participación de los representantes de los trabajadores, ha reconocido la plantilla laboral estructural del grupo CMM, en el que está integrada la Televisión Autónoma.

De esta forma se ha establecido por primera vez desde el nacimiento de CMM, la plantilla estructural de acuerdo a los términos contemplados en nuestra Ley 3/2000 de Creación, lo que nos ha permitido construir nuestra primera relación de puestos de trabajo formal, y realizar la asignación de sus plazas con carácter definitivo.

La Resolución de fecha 16 de diciembre de 2024 de la Dirección General del Ente Público, aprobó la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por resolución de la Dirección General, para la estabilización del empleo temporal al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, y publicó la adjudicación de plazas conforme a las bases de la convocatoria, dándose por concluido el proceso selectivo.

Las personas aspirantes que no han renunciado al puesto de trabajo adjudicado, han formalizado contrato indefinido-fijo en la empresa resultante.

De manera conjunta con el Ente Público (RTVCM) y Radio Autónoma de CLM, desde el ejercicio 2020, el Grupo Radio-Televisión de Castilla-La Mancha presenta en sus cuentas anuales el Estado de Información No Financiera (EINF), que incluye una descripción de políticas y exposición de resultados sociales y medioambientales, de prevención de la corrupción y protección de los derechos humanos.

El Estado de Información no financiera contiene los siguientes apartados:

1. Descripción del modelo de negocio (estructura, objetivo, estrategias)
2. Descripción de políticas (gestión de riesgos e impactos; verificación y control)
3. Resultados con indicadores clave (uso de marcos de referencia)
4. Detalle de principales riesgos vinculados a la actividad, relaciones, productos, etc. e impactos (detección y evaluación)
5. Indicadores clave de resultados no financieros:

- Comparables, materiales, relevantes y fiables
- Indicadores de referencia y de Global Reporting Initiative
- Información precisa, comparables y verificables

La elaboración de este Estado proporciona información extra a la contenida en los documentos financieros tradicionales, tanto en el ámbito de la sostenibilidad, como del buen gobierno corporativo. Este Estado se presenta como un documento aparte de las Cuentas Anuales de CMT y no forma parte del Informe de Gestión.

En 2024 se ha implementado el canal único de denuncias, que se encuentra en pleno funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2023 de 20 de febrero.

Los recursos financieros de la sociedad proceden por un lado de las ventas y de las prestaciones de servicios por importe de 2.257.470,33 euros. Además, ha obtenido, otros ingresos de explotación, subvención transferida a resultados, otros resultados e ingresos financieros. Con todo esto el total de ingresos durante el ejercicio 2024 ha ascendido a 3.872.412,31 €.

El total de gastos de la sociedad ha ascendido en el año 2024 a 52.644.147,11 €, que se desglosa en las siguientes partidas y por estos importes:

Variación existencias PPTT	406.843,46
Aprovisionamientos	12.453.745,20
Gastos de personal	20.111.324,29
Otros gastos de explotación	13.066.836,67
Dotaciones amortizaciones	794.046,42
Gastos financieros	12.842,06
Diferencias de cambio	366,49
Deterioro y rdos por enaj.instrum.financ	5.798.142,52
TOTAL	52.644.147,11

La diferencia entre los ingresos y gastos del ejercicio es cubierta por parte de la aportación que, a través del Ente Público, realiza la Junta de Comunidades,

registrándose en la partida de patrimonio neto de Aportación de Socios, que en 2024 ascendió a la cantidad de 49.463.450,40 euros. La principal característica de Televisión Castilla-La Mancha es la fuerza de la producción propia. Los programas de producción propia son los que mejor representan las particularidades, la cultura y los hechos diferenciales inherentes a Castilla-La Mancha.

Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha ha adaptado sus mecanismos de información a las exigencias la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, en cumplimiento con las exigencias de Transparencia de nuestra Comunidad.

A fecha de elaboración de las Cuentas Anuales, la Comisión de Igualdad de CMM se encuentra elaborando el CUARTO PLAN DE IGUALDAD, en sustitución del Plan anterior, de 17 de febrero de 2020, de manera que se reflejen las mejoras necesarias y nuevas necesidades detectadas en la aplicación del actual.



Se espera que este CUARTO PLAN se firme durante el primer semestre de 2025, de común acuerdo con la representación legal de los trabajadores de la sociedad, en base a nuestro compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación directa o indirecta por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la empresa, como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio establecida en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y en cumplimiento de la Ley 12/2010 de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

En el Estado de Información no Financiera, del grupo Radio-Televisión de Castilla-La Mancha de que CMT forma parte, figura la preceptiva revisión retributiva entre hombres y mujeres de conformidad con el artículo 46.2.e) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como el cumplimiento de la misma por parte de CMT, así como del Ente RTVCM y de RCM.

Asimismo, las nuevas acciones en TV, mediante Plataformas en los ámbitos educativos, sanitarios y culturales, abren la comunicación por la vía del botón rojo en las Smart TV, y generan un espacio abierto a otros medios para la difusión de productos de nuestra Comunidad Autónoma. Implementan el presupuesto aprobado y facilitan la absorción de gastos nuevos, de carácter externo y de personal.

Se ha consolidado el paso de un sistema de clasificación profesional (categorías profesionales) al actual de GRUPOS PROFESIONALES y ESPECIALIDADES de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente:

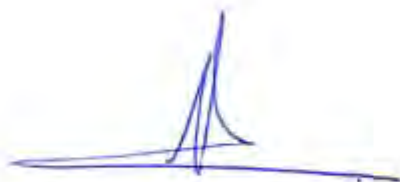
- Real Decreto Ley 3-2012 de 10 de febrero,
- y en cumplimiento con el mandato reflejado en el artículo 40 del IV Convenio colectivo de CMM,

La plantilla real de la Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha a 31 diciembre de 2024 se estructura de la siguiente manera, de acuerdo a las distintas especialidades profesionales y clasificada por géneros:

Especialidad Profesional	Hombre	Mujer	Total
Administrativo/a	10	20	30
Artista	3	2	5
Auxiliar Operaciones	10		10
Ayudante Operador/a Sonido	7	2	9
Ayudante Producción	5	15	20
Ayudante Realización	7	10	17
Conductor/a	1		1
Directivos	2	1	3
Documentalistas	4	11	15
Excluidos	7	11	18
Gestor/a Contenidos	5		5
Grafistas	6	1	7
Iluminador/a	7		7
Operador Sonido	5	2	7
Operador/a Cámara	35	5	40
Operador/a Equipos de Producción	31	17	48
Productor/a	6	5	11
Realizador/a	5	3	8
Redactor/a Audiovisual	35	55	90
Técnico/a Audiencias	2		2
Técnico/a Electricista	5		5
Técnico/a Electrónico	17		17
Técnico/a Informático	8		8
Técnico/a Programas	1	2	3
Telefonista		2	2
Plantilla TVCLM 31/12/2024	224	164	388

La Administradora Única de la Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. desde el 10 de agosto de 2015 hasta la fecha presente 31 de marzo de 2025, es Doña Carmen Amores García.

Administradora Única:



Doña Carmen Amores García

La Administradora Única de Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. certifica:

Que las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U., correspondientes al ejercicio 2024, han sido formulados por la Administradora Única a partir de los registros contables de la entidad, de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, la información contable contenida en el informe de gestión concuerda con la contenida en las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2024.

Que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados del ejercicio cerrado a dicha fecha y manifestamos la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Que dichos documentos (las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado) están transcritos en las hojas que preceden a esta diligencia y que se encuentran compuestas por **99** hojas, incluida la presente, impresas en el anverso, y visadas todas ellas por la Administradora Única.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dichos documentos han sido formulados por la Administradora Única al 31 de marzo de 2025.

Que dichos documentos son los que se van a presentar a la reunión ordinaria del Socio Único, para su aprobación, si procede, en cumplimiento del artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y en prueba de conformidad firma a continuación la Administradora Única:

Administradora Única:



Doña Carmen Amores García